



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

A decorative graphic on the left side of the page, consisting of overlapping curved shapes in red, orange, and yellow.

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL
EJERCICIO 2018, DE LA OBLIGACIÓN DE
FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA
PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS
CINEMATOGRÁFICAS, PELÍCULAS Y SERIES
PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y
SERIES DE ANIMACIÓN**

**24 de abril de 2020
FOE/DTSA/026/19/ANUAL2018**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN	5
III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL	6
3.1. Sujetos obligados	6
3.2. Ingresos computados	7
3.3. Financiación realizada	8
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	13
3.4.1. Por tipo de financiación	13
3.4.2. Por tipo de inversión	19
3.5. Evolución de la financiación	29
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	30
3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lenguas oficiales en España sobre los ingresos computables	34
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	36
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	38
3.6.1. Inversión en obra europea	39
IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	48
4.1. Financiación de obras europeas	48
4.2. Financiación de cine europeo	49
4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España	50
4.4. Financiación de producción independiente	51
4.5. Financiación de películas y miniserias de televisión	52
4.6. Inversión por tipo de obra	54
V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL	55
ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2018	57
ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	58
ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	72

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2018, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN

FOE/D TSA/026/19/ANUAL2018

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 24 de abril de 2020

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su reunión de 24 d abril de 2020, ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2018, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA).

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia del mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la LGCA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, el cual resulta aplicable a la elaboración del presente informe (en adelante, el Real Decreto 988/2015), según el cual la CNMC, previo informe preceptivo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC¹. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 988/2015, recogiéndose en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, el presente documento analiza los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el Anexo II el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación supone para la industria del cine en lenguas oficiales en España o de nacionalidad española. Finalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 988/2015, en el Anexo III se procede a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2018.

¹ En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al ejercicio 2018.

II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva

89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% de los ingresos del ejercicio anterior para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes a la que deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

3.1. Sujetos obligados

En el ejercicio 2018, se han supervisado un total de 24 prestadores. Es decir, se han supervisado dos prestadores obligados más que en el ejercicio anterior, debido a la incorporación a la obligación del prestador de comunicación electrónica EUSKALTEL S.A. (que incluye a R-CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.), y del prestador de servicios de catálogo de programas LOMATENA INVESTMENTS S.L.

No obstante, es necesario destacar que las funciones del prestador FLOOXPLAY S.L.U. han sido asumidas en el ejercicio 2018 por su matriz ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A., de modo que corresponde a este prestador cumplir con la obligación de financiación que FLOOXPLAY S.L.U no realizó en el ejercicio 2017, tal y como se explica en el apartado tercero del “Antecedentes” de la resolución de este prestador. Por esta razón, tras su supervisión, no se ha aprobado una resolución expresa para FLOOXPLAY S.L.U., y este es también el motivo por el que este prestador no aparece en las tablas del presente informe.

Respecto al prestador TEN MEDIA S.L., a diferencia del ejercicio pasado, se ha comprobado que en el ejercicio de 2018 no ha estado sometido a la obligación al no haber emitido contenidos previstos en el artículo 5.3 LGCA. Por lo tanto, tampoco aparece en las tablas del presente informe.

Cabe señalar que también se solicitó información a las empresas FUBO TV SPAIN S.L., NOSTRAVANT S.L.L., MEDIAPRODUCCIÓN S.L.U., OVER THE TOP NETWORKS IBÉRICA S.L. y TRES AMIGOS FILM S.L., al estar inscritas en el registro de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (ahora Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales). No obstante, según pudo verificarse, dichos prestadores no se encontraban obligados a presentar la declaración bien por no quedar sujetos a esta obligación al no emitir ninguno de los contenidos previstos en el artículo 5.3 LGCA, bien por no haber generado ingresos en el ejercicio 2017.

Por lo tanto, en este informe se presenta información de los siguientes prestadores que, a efectos de su análisis, se clasifican según sus características en las siguientes categorías:

1. Prestador público: CORPORACIÓN RTVE S.A. (RTVE).
2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. (ATRESMEDIA), MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. (MEDIASET), 13 TV S.A., SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A. (NET TV) y VEO TELEVISIÓN S.A.U. (VEO TV).

3. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN IBERIA S.L.U. (COSMOPOLITAN), VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA S.L.U. (VIACOM), MULTICANAL IBERIA S.L.U. (MULTICANAL), NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L. (NBCU), FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA S.L.U. (FOX), SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L. (SONY), THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V. (THCI) y WALT DISNEY COMPANY IBERIA S.L. (DISNEY).
4. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación: VODAFONE ONO S.A.U., TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (TELEFONICA-DTS), ORANGE ESPAGNE S.A.U. (ORANGE) y EUSKALTEL S.A., R-CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.
5. Prestadores de servicio de catálogo de programas: RAKUTEN TV EUROPA S.L.U., COMUNIDAD FILMIN S.L., CINECLICK S.L. y LOMATENA INVESTMENTS S.L.

Es necesario resaltar que se trata del séptimo ejercicio en el que la CNMC ejerce su competencia en esta materia.

3.2. Ingresos computados

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2017, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en el ejercicio 2018. El volumen total de ingresos computados ascendió a 2.567.666.642,51 €, que supone una disminución del 1,08 % con respecto a los ingresos del ejercicio anterior²

Estos ingresos provienen de diferentes conceptos, principalmente (aunque no únicamente) de la publicidad y de las cuotas de abono -este último concepto referido a los canales que no emiten en abierto-, suponiendo la publicidad 1.620.217.980 € y las cuotas de abono 482.839.609 €.

Por otra parte, el prestador público, RTVE, ha registrado unos ingresos de 360.963.984 €, provenientes de su forma particular de financiación.

Hay que reseñar también que dos prestadores, 13 TV S.A. y LOMATENA INVESTMENTS S.L., han decidido acogerse, respectivamente, a los artículos 21.4 y 22 del Real Decreto 988/2015 y transferir la obligación del ejercicio 2018 al ejercicio siguiente. En el primer caso, 13 TV ha arrojado pérdidas contablemente auditadas, y en el segundo caso, la obligación de financiación de LOMATENA INVESTMENTS S.L. es inferior a 200.000 €. A raíz de ello, estos prestadores no aparecen en las tablas ya que, en aras a evitar el doble cómputo, tanto la obligación del 2018 como la consecuente inversión para cumplir con ella

² El importe total de los ingresos ascendió a 2.595.719.927 euros en el ejercicio 2017, cifra que se tendrá en cuenta para realizar la comparación de los porcentajes anuales.

deben aparecer exclusivamente en un único informe anual, y éste debe ser el del ejercicio 2019 al haber sido transferida la obligación a dicho ejercicio.

Por último, hay que tener en cuenta que a la cifra final de ingresos de los prestadores que comercializan canales cuya responsabilidad editorial no ostentan se le debe descontar los costes de las licencias de canales editados por un tercero, de acuerdo con el art. 6 e) del Real Decreto 988/2015.

3.3. Financiación realizada

Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual a nivel nacional han invertido a lo largo de 2018 un total de 389.522.646 € en obra audiovisual europea, lo que supone una disminución del 5,04% con respecto al ejercicio anterior (410.196.131 €).

Como se verá más adelante en el apartado dedicado a la inversión por tipo de obra (Tabla 6), el aspecto más destacado del ejercicio 2018 ha sido el aumento del 16,24% de la inversión en series en alguna de las lenguas oficiales en España, pasando de 217.938.239 € en el ejercicio 2017 a 253.344.098 en el presente ejercicio.

De manera conjunta, la proporción de inversiones en series, tanto en lenguas oficiales en España como en lenguas europeas no españolas, abarca el 78,3% del conjunto de la inversión total en el presente ejercicio, aumentando cuatro décimas con respecto al ejercicio anterior (77,9%).

En la Tabla 1 se muestra la distribución de la obligación de financiación en obras europeas por operador durante el año 2018.

Tabla 1: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (en €)

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2018
ATRESMEDIA	41.165.746	86.784.620	45.618.874		45.618.874
MEDIASET ESPAÑA ³	33.667.698	57.911.613	24.243.915		24.243.915
MEDIASET-FDF	3.455.250	3.455.250			
MEDIASET-ENERGY	2.398.900	2.398.900			
COSMOPOLITAN	474.856	475.000	144		144
VODAFONE / ONO	1.549.775	969.950	-579.825	188.401	-391.423
FOX ESPAÑA	2.246.576	4.400.582	2.154.006		2.154.006
MULTICANAL IBERIA	792.100	27.294.640	26.502.541		26.502.541
NBCU	1.259.103	16.309.373	15.050.269		15.050.269
NET TV	564.133	797.892	233.760		233.760
NET TV- DISNEY CHANNEL	647.086	647.086			
ORANGE	1.802.309	2.049.000	246.691		246.691
VIACOM ⁴	696.221	3.130.000	2.433.779		2.433.779
VIACOM-NICKELODEON	108.168	110.000	1.832		1.832
RTVE	21.657.839	91.879.781	70.221.942		70.221.942
SONY	1.291.702	1.500.000	208.298		208.298
TELEFONICA-DTS ⁵	11.796.297	80.739.010	68.942.713		68.942.713
TELEFONICA-DTS-CANALES TEMÁTICOS	4.096.395	4.931.689	835.294		835.294
THCI	373.022	495.751	122.729	-59.966	62.763
VEO TV	414.174	861.636	447.462		447.462
WALT DISNEY	427.362	1.115.212	687.850		687.850
RAKUTEN	702.280	425.000	-277.280	570	-276.709
CINECLICK	573	1.000	427		427
EUSKALTEL	123.662	496.683	373.021		373.021
FILMIN	294.832	342.979	48.147		48.147
TOTAL	132.006.058	389.522.646	257.516.588	129.006	257.645.595

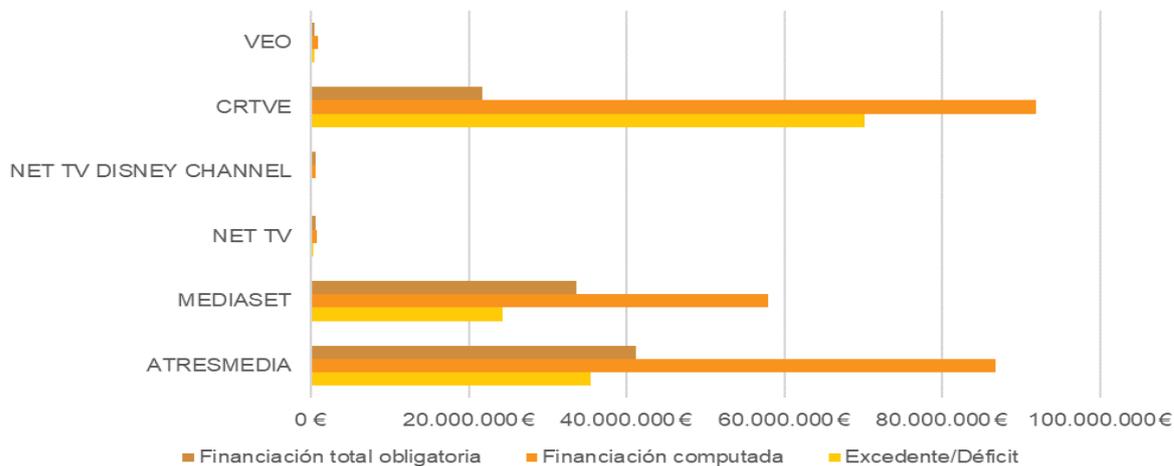
A continuación, se presentan los resultados de la Tabla 1 en gráficos por categorías de operadores.

³ Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

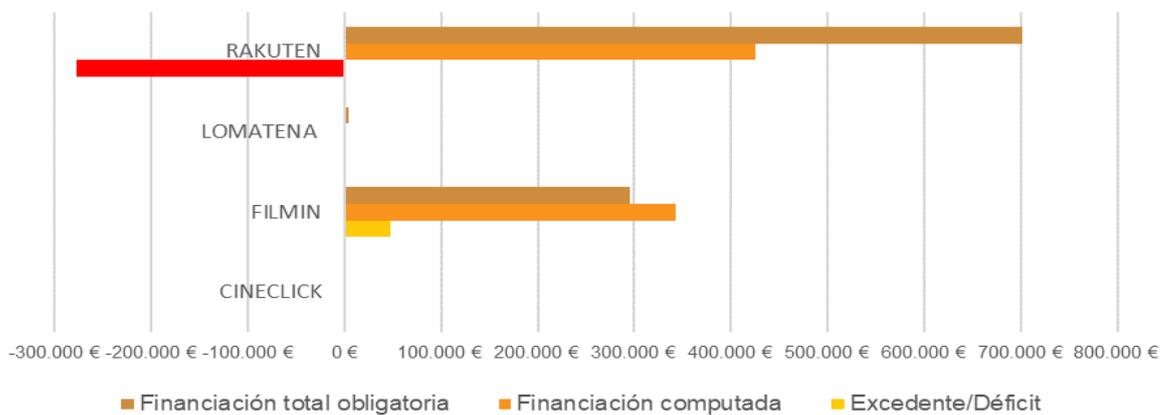
⁴ Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

⁵ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

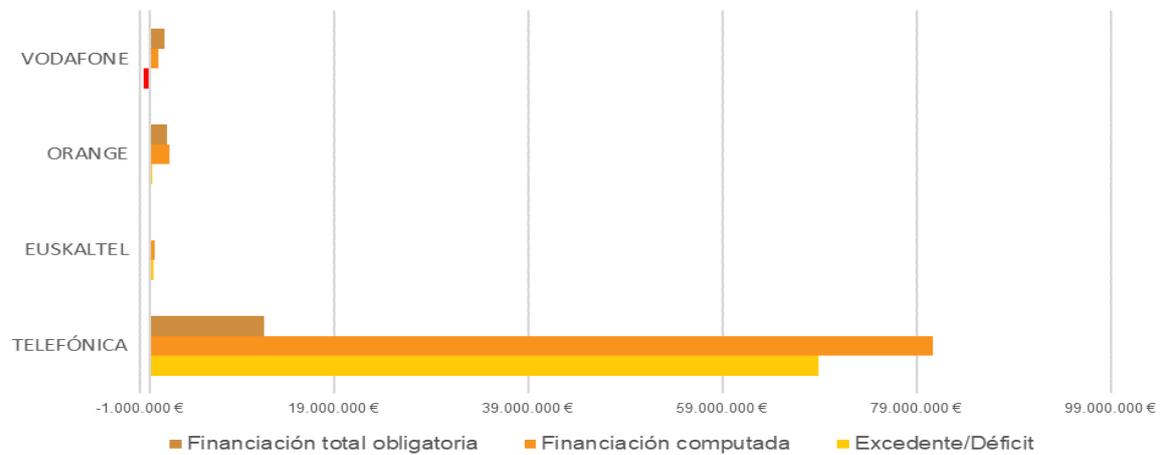
**Gráfico 1-Financiación en obra europea-
 Prestadores TDT**



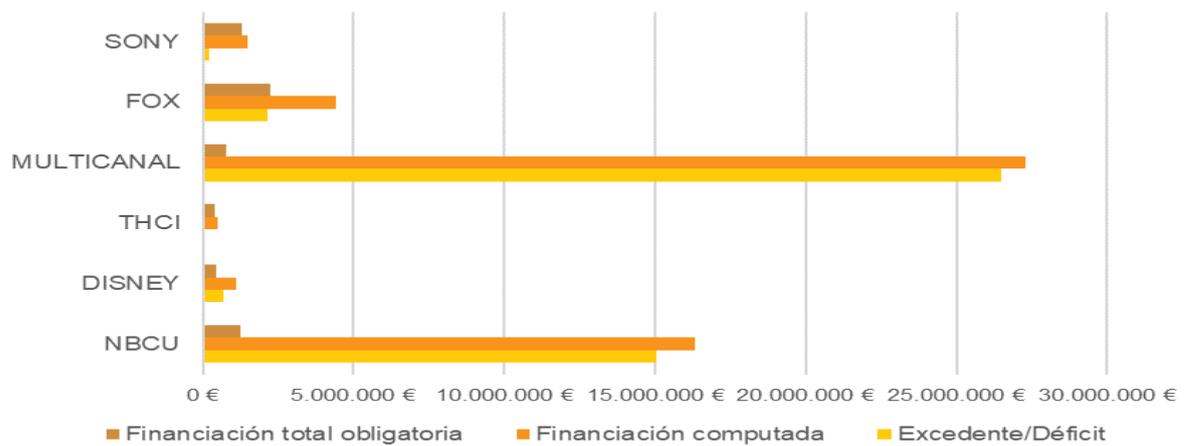
**Gráfico 2-Financiación en obra europea-
 Catálogos de programas**



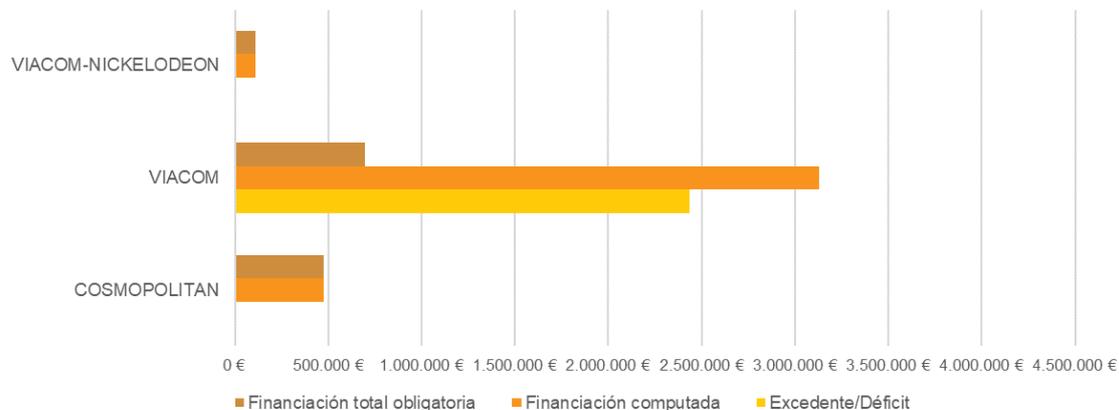
**Gráfico 3-Financiación en obra europea-
 Prestadores de telecomunicaciones**



**Gráfico 4-Financiación en obra europea-
 Prestadores temáticos**



**Gráfico 5-Financiación en obra europea-
Prestadores no temáticos**



En cuanto a los datos presentados en esta tabla, ha de matizarse que en la columna denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2017 o, en caso de que el resultado del ejercicio 2018 sea deficitario, el excedente reconocido por la CNMC con el límite del 40% de la obligación de financiación del presente ejercicio.

En el año 2018 no ha habido incumplimientos de la obligación, por lo que no se ha incoado ningún expediente sancionador por infracciones de FOE. Si bien dos prestadores presentan déficit de inversión (RAKUTEN y VODAFONE), este podrá ser compensado con los excedentes que generen en el ejercicio 2019, en virtud del artículo 21 del Real Decreto, al no superar el déficit que presenta el 40% de su obligación.

Por otro lado, los cinco prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto, incluyendo al prestador público, han aportado el 62,82% de toda la financiación. Teniendo en cuenta que este porcentaje ascendía a 71,38% en 2016 y 59,34% en 2017, la proporción en la inversión en obra europea por parte de los prestadores en abierto ha aumentado respecto a 2017 pero se ha reducido respecto a 2016. No obstante, hay que resaltar que la disminución de 2017 se produjo debido a la inversión que MULTICANAL, de manera excepcional, llevó a cabo en dicho ejercicio, lo que alteró significativamente el peso de los prestadores en abierto. Así pues, resulta más acorde con los datos reales la disminución de en torno a 10 puntos porcentuales que se observa entre el año 2016 y el presente ejercicio 2018. En términos absolutos, la inversión de estos cinco prestadores se ha mantenido prácticamente constante, pasando de 243.420.000 € a 244.736.778 €.

El prestador que mayor inversión ha realizado ha sido RTVE con 91.879.781 €, si bien hay que recordar que está sujeto a una obligación del 6%, seguido de ATRESMEDIA, con 86.784.620 € y de TELEFONICA con 85.670.699 €.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, hay que destacar una vez más el enorme peso que ha adquirido la inversión en series dentro del conjunto de la obligación, cuya inversión representa un 77,91% sobre el total de su inversión de RTVE, 87,47% sobre el total de la inversión de TELEFÓNICA y un 70,91% del total de la inversión de ATRESMEDIA.

La inversión en series de estos tres prestadores ha supuesto conjuntamente el 67,86% de toda la inversión realizada en este ejercicio, aumentando su inversión con respecto al ejercicio anterior en los casos de TELEFÓNICA y ATRESMEDIA y reduciéndose en el caso de RTVE.

En el ámbito concreto de la inversión en cine, la diferencia entre prestadores no es tan señalada, tal y como se analizará en próximos apartados.

3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales

La obligación general de invertir determinados porcentajes dentro del 5% en cine, obras cinematográficas en lenguas oficiales en España y obras de productores independientes no es absoluta, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 párrafo séptimo, aquellos prestadores de servicios de comunicación audiovisual cuya obligación de inversión venga derivada de la emisión, en exclusiva o en un porcentaje superior al 70% de su tiempo de emisión anual, de un único tipo de contenidos, podrán materializar esta obligación invirtiendo únicamente en este tipo de contenidos siempre que se materialicen en soporte fotoquímico o soporte digital de alta definición.

Es por ello que en las tablas que se recogen a continuación no aparecen los veinte operadores sujetos a la obligación del 5% que aparecían en la Tabla 1 (independientemente de que, en algunos casos, el canal temático apareciera aparte en una fila diferente), sino doce, al haberse excluido los siguientes ocho prestadores de naturaleza temática: MULTICANAL, NBCU, SONY, FOX, THCI, DISNEY, FILMIN y CINECLICK.

3.4.1. Por tipo de financiación

a) Financiación obligatoria en cine

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75%.

La financiación computada en cine ha sido de 80.469.428 € (Tabla 2), ligeramente inferior a la realizada en el ejercicio 2017 (84.299.770 €), pero superior a la realizada en el ejercicio 2016 (75.720.426 €).

Esto supone que en 2018 se ha revertido la tendencia creciente acaecida entre los ejercicios 2015-2016 y 2016-2017, y que marcó un cambio respecto a la

senda decreciente que se había producido en los cuatro ejercicios anteriores. Así, ha de recordarse que, en el ejercicio 2015, la financiación computada en cine fue de 70.027.207 €, lo que supuso una reducción respecto a los 86.440.389 € de 2014, 87.387.133 € de 2013 y los 97.859.691 € de 2012.

Tabla 2: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE (en €)

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2018
ATRESMEDIA	24.699.448	25.243.749	544.301		544.301
MEDIASET ESPAÑA ⁶	20.200.619	20.458.381	257.762		257.762
COSMOPOLITAN	284.913	475.000	190.087		190.087
VODAFONE / ONO	929.865	670.000	259.865		259.865
NET TV	338.480	500.000	161.521		161.521
ORANGE	1.081.386	1.249.000	167.614		167.614
VIACOM ⁷	417.733	1.200.000	782.267		782.267
RTVE	16.243.379	18.160.000	1.916.621		1.916.621
TELEFONICA-DTS ⁸	7.077.778	10.729.979	3.652.201		3.652.201
VEO TV	248.504	861.636	613.132		613.132
RAKUTEN	421.368	425.000	3.632		3.632
EUSKALTEL	74.197	496.683	422.486		422.486
TOTAL	72.017.670	80.469.428	8.971.487		8.971.487

El mayor inversor es ATRESMEDIA con 25.243.749 € invertidos, seguido de MEDIASET, con inversiones por importe de 20.458.381 €. En tercer lugar, se encuentra RTVE que alcanza la cifra de 18.160.000 €.

La inversión en cine europeo que se ha producido en el presente ejercicio ha generado un excedente de 8.971.487 €, tal y como indica el resultado total de la columna “Excedente o déficit” que refleja los resultados previos a la compensación interanual. Esta cantidad es ligeramente inferior a los 9.872.088 € generados en el ejercicio 2017, pero se mantiene notablemente superior respecto a la cantidad invertida en el ejercicio 2016 que ascendió a tan sólo 119.000 €.

Por otro lado, la columna “Resultado ejercicio 2018”, que refleja el resultado tras dicha compensación, ofrece un resultado final de 8.971.487 €, ligeramente superior a los 8.826.052 € del excedente del ejercicio 2017, pero notablemente

⁶ Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

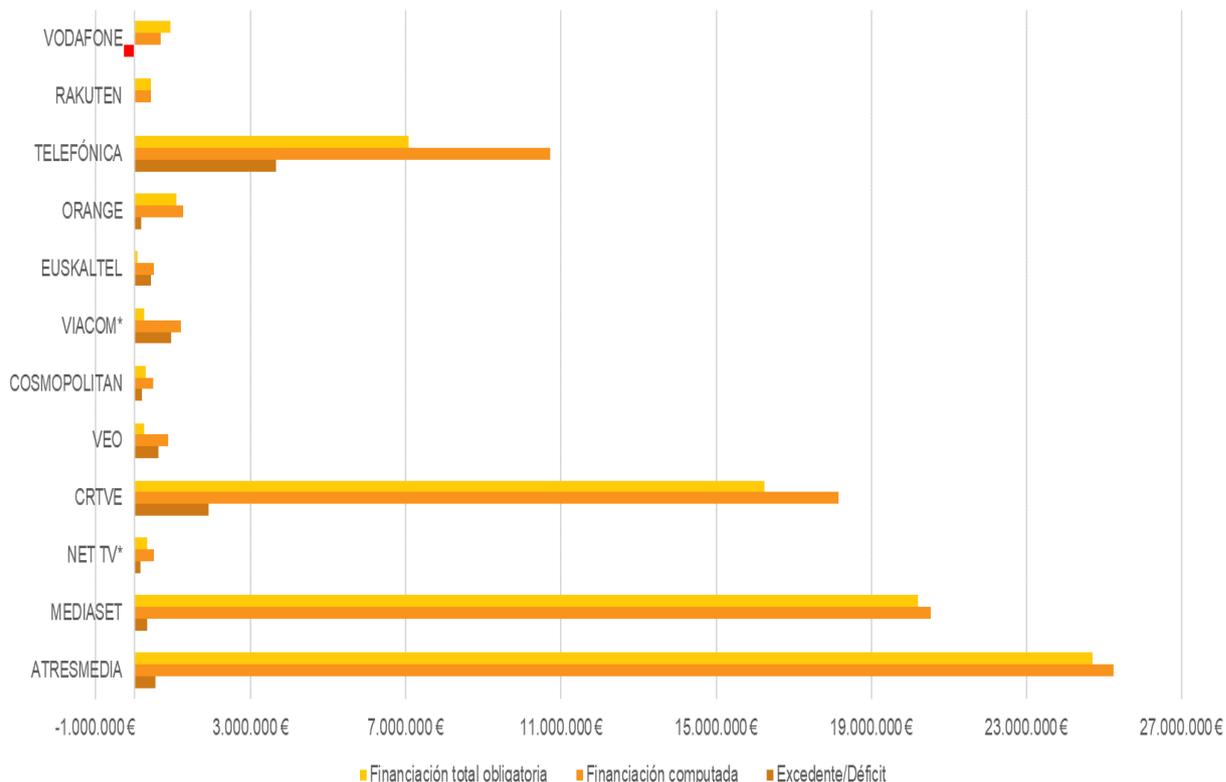
⁷ Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

⁸ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

superior en 3 millones a los 5.789.454 € de excedente del ejercicio 2016, y muy similar a los 9.560.004 € de excedente del ejercicio 2015.

A continuación, se presentan los resultados de la Tabla 2 en el siguiente gráfico:

Gráfico 6-Financiación en cine-



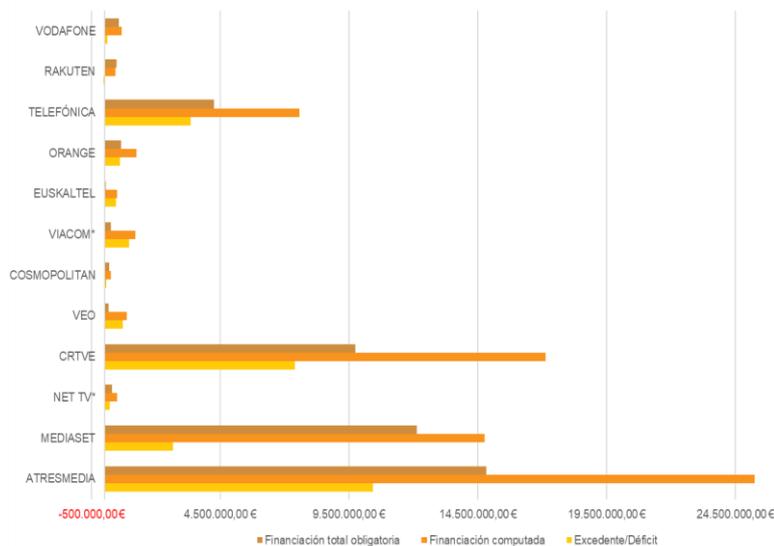
b) Financiación obligatoria en cine de lenguas oficiales en España

De la obligación de financiación dedicada a películas cinematográficas el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España.

Tabla 3: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (en €)

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2018
ATRESMEDIA	14.819.669	25.243.749	10.424.080		10.424.080
MEDIASET ESPAÑA ⁹	12.120.371	14.706.863	2.586.492		2.586.492
COSMOPOLITAN	170.948	250.000	79.052		79.052
VODAFONE / ONO	557.919	670.000	112.081		112.081
NET TV	203.088	500.000	296.912		296.912
ORANGE	648.831	1.249.000	600.169		600.169
VIACOM ¹⁰	250.640	1.200.000	949.360		949.360
RTVE	9.746.028	17.140.000	7.393.972		7.393.972
TELEFONICA-DTS ¹¹	4.246.667	7.581.324	3.334.658		3.334.658
VEO TV	149.103	861.636	712.533		712.533
RAKUTEN	458.351	425.000	-33.350		-33.350
EUSKALTEL	44.518	496.683	452.165		452.165
TOTAL	43.416.132	70.324.255	26.908.124		26.908.124

Gráfico 7-Financiación en cine en lenguas oficiales en España-



⁹ Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

¹⁰ Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

¹¹ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

La inversión en cine en lenguas oficiales en España durante el 2018 ascendió a 70.324.255 €, reduciéndose respecto al ejercicio anterior 2017 (75.306.386 €), aunque se mantiene superior respecto a los ejercicios 2016 (58.839.533 €) y 2015 (58.693.348 €).

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación. El mayor inversor es ATRESMEDIA con 25.243.749 €, seguido por RTVE con 17.140.000 €, y por MEDIASET con 14.706.863 €. El nuevo prestador EUSKALTEL presenta un superávit de 452.165 €.

También se observa, al igual que el año pasado, que se supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión previo a la compensación de 26.908.124 €, inferior a los 30.649.776 € del ejercicio 2017, pero, aun así, casi el doble de los 13.459.162 € del ejercicio 2016.

El resultado final del ejercicio 2018 una vez aplicada la compensación, asciende a 26.908.124 €.

c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lenguas oficiales en España, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes.

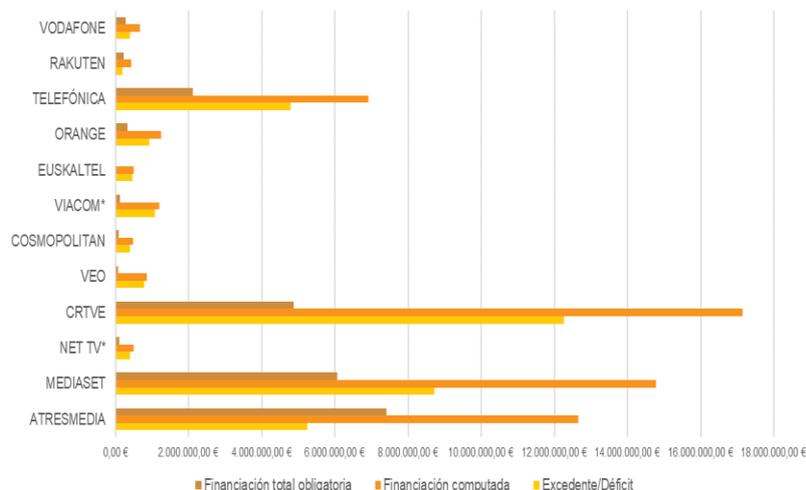
El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE (Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual), en particular el (71), correspondiendo al ICAA la identificación de las obras que cumplen este requisito.

Tabla 4: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en €)

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2018
ATRESMEDIA	7.409.834	12.655.667	5.245.833		5.245.833
MEDIASET ESPAÑA ¹²	6.060.186	14.706.863	8.646.677		8.646.677
COSMOPOLITAN	85.474	475.000	389.526		389.526
VODAFONE / ONO	278.959	670.000	391.041		391.041
NET TV	101.544	500.000	398.456		398.456
ORANGE	324.416	1.249.000	924.584		924.584
VIACOM ¹³	125.320	1.200.000	1.074.680		1.074.680
RTVE	4.873.014	17.140.000	12.266.986		12.266.986
TELEFONICA-DTS ¹⁴	2.123.333	6.909.498	4.786.165		4.786.165
VEO TV	74.551	861.636	787.085		787.085
RAKUTEN	229.175	425.000	195.825		195.825
EUSKALTEL	22.259	496.683	474.424		474.424
TOTAL	21.708.066	57.289.347	35.581.282		35.581.282

Como en años anteriores, en este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado.

Gráfico 8-Financiación en producción independiente de cine-



¹² Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

¹³ Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

¹⁴ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad estatal

La LGCA establece que, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública, de la financiación destinada a obras para televisión, como mínimo el 50% deberá dedicarse a películas y miniserias de televisión.

Tabla 5: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en €)

RTVE	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO 2018
	2.526.748	2.139.256	-387.492	780.643	0

En 2018 RTVE presenta un déficit de 387.492 €, que ha sido compensado con el superávit generado en el ejercicio 2017 de 780.643 €.

Con la financiación realizada en el presente ejercicio para esta obligación (2.139.256 €), RTVE ha reducido ostensiblemente su inversión en este tipo de obras, películas y miniserias de televisión con respecto a las inversiones realizadas en el ejercicio 2017, donde la inversión fue de 3.563.144 €.

3.4.2. Por tipo de inversión

a) Inversión por tipo de obra

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en €)¹⁵

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EN OTRAS LENGUAS ESPAÑA No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2018
ATRESMEDIA	25.243.749				61.540.871		86.784.620
MEDIASET ESPAÑA	14.706.863	5.751.518			43.307.382		63.765.763
COSMOPOLITAN	250.000	225.000					475.000
VODAFONE / ONO	670.000				299.950		969.950
FOX ESPAÑA					2.493.400	1.907.182	4.400.582
MULTICANAL IBERIA						27.294.640	27.294.640
NBCU						16.309.373	16.309.373
NET TV	500.000				710.613	234.365	1.444.978
ORANGE	1.249.000				800.000		2.049.000
VIACOM	1.200.000				180.000	1.860.000	3.240.000
RTVE	17.140.000	1.020.000	2.139.256		71.580.526		91.879.781
SONY	1.500.000						1.500.000
TELEFONICA-DTS	7.581.324	3.148.654			71.801.658	3.139.062	85.670.698
THCI			82.264		413.486		495.751
VEO TV	861.636						861.636
WALT DISNEY					215.212	900.000	1.115.212
RAKUTEN	425.000						425.000
CINECLICK					1.000		1.000
EUSKALTEL	496.683						496.683
FILMIN	17.707	48.709	1.500	41.813		233.250	342.979
TOTAL	71.841.962	10.193.881	2.223.020	41.813	253.344.098	51.877.872	389.522.646
TOTAL (en %)	18,4	2,6	0,6	0,0	65,0	13,3	100,0

En la Tabla 6 se refleja que el principal destino de la inversión realizada en el año 2018 ha sido las series en lenguas oficiales en España¹⁶ por importe de 253.344.098 €, un 16,25% más que en el ejercicio precedente, debido principalmente a las inversiones realizadas por TELEFONICA (71.801.658 €) y

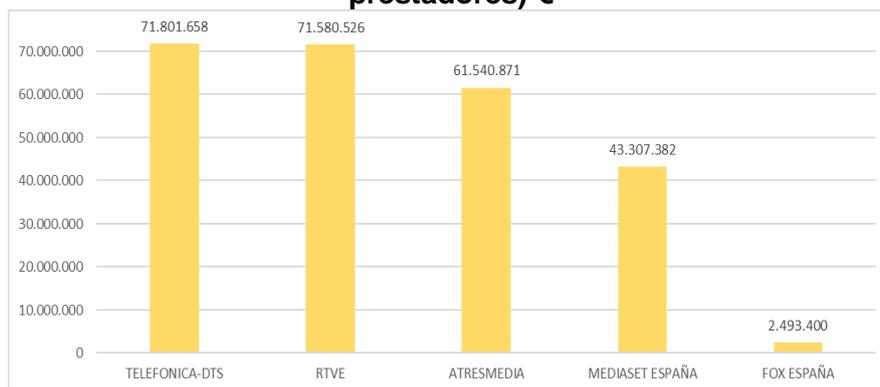
¹⁵ La cuantía total de inversión en cine, esto es, la suma del cine español y cine europeo (no español), asciende a 82.035.843 €. Esta cifra no coincide con los 80.469.428 € que, en el mismo concepto, aparece en la columna "Financiación Computada" de la Tabla 2, que recoge los datos globales sobre la financiación en cine.

Esta diferencia de 1.566.416 € es debido a la inversión que, por dicha cuantía, han realizado los prestadores SONY y FILMIN, prestadores temáticos ambos. Como se ha expuesto anteriormente, en la Tabla 2 no se recogen los prestadores de naturaleza temática, al no estar obligados a invertir en obra cinematográfica, mientras que sí figuran en la presente Tabla.

¹⁶ Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lenguas oficiales en España (sea ésta cine, películas de TV, series o miniseries), se refiere a obra en cualquiera de las lenguas oficiales en España, válidas todas ellas. Y cuando se indica obra europea, se refiere por la misma razón, a obra en lengua diferente a las lenguas oficiales en España.

por RTVE (71.580.526 €). Si se tiene en cuenta la evolución de los tres últimos años, aún se aprecia mejor el ostensible incremento en la inversión en series en lenguas oficiales en España, al haber aumentado de 53.830.000 € en 2015 a los 253.344.098 € actuales, lo que supone un incremento del 370,63% en los tres últimos ejercicios¹⁷.

Gráfico 9-Inversión en series en lenguas oficiales en España (principales prestadores)-€



Esta inversión supone el 65% de la inversión total, frente al 53,13% del ejercicio precedente. Esta preponderancia se mantiene en la tendencia que se ha producido en todos los ejercicios desde el 2013, en los que el principal destino también habían sido las series en lenguas oficiales en España, con la única excepción del ejercicio 2015, en el que el principal destino fue el cine español, con el 33,19%.

Por el contrario, en la inversión en series en otras lenguas europeas, se ha producido un notable descenso de la inversión, de 101.600.000 € en el ejercicio 2017 a 51.877.872 € en el ejercicio 2018, lo que supone una disminución de 48,93%, debido principalmente a que la inversión de MULTICANAL ha sido muy inferior a la del ejercicio 2017. Con esta disminución se confirma la tendencia cambiante que se viene observando en este tipo de inversiones, en la que se alternan años de crecimiento (2015 y 2017) con años de decrecimiento (2016 y 2018).

En su conjunto, la inversión en series en lenguas oficiales en España y otras lenguas europeas, se ha reducido un 4,48% en 2018 con respecto a 2017 debido, entre otros factores, a la ya citada menor inversión realizada por MULTICANAL.

En términos relativos sobre la inversión total en el presente ejercicio, la inversión en series ha aumentado del 77,90% en 2017 a un 78,35% en 2018. Si se tiene en cuenta que en 2015 el porcentaje había supuesto el 53,71%, se aprecia claramente cómo las inversiones en series están, año tras año, acaparando el protagonismo de las inversiones realizadas en el marco de esta obligación.

¹⁷ Es conveniente recordar que solo el incremento del ejercicio 2015 a 2016 ya supuso un 188%.

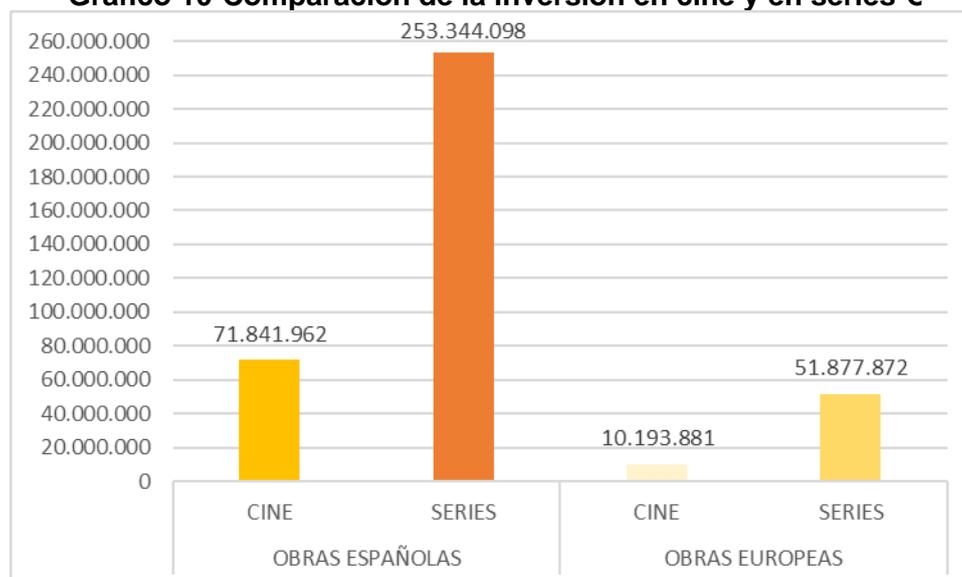
La inversión en cine español también se ha reducido de 77.186.285 € en 2017 a 71.841.962 € en 2018, lo que rompe ligeramente con la tendencia ascendente que se viene observando desde el mínimo registrado en el ejercicio 2014, en el que únicamente se invirtieron 56.040.000 €. No obstante, se mantienen las cifras de los ejercicios 2012 y 2013, en los que se invirtieron 75.810.000 y 72.810.000 € respectivamente.

En relación a la inversión realizada en cine europeo, por importe de 10.193.881 €, se observa un ligero incremento respecto al ejercicio pasado, que había sido de 8.993.484 €. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de inversión presenta importantes variaciones en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, a modo de ejemplo, en el ejercicio 2016 fue de 16.880.000 €, en el 2015 de 11.330.000 € y, sin embargo, justo un año antes, en 2014, ascendió a 30.360.000 €.

Al igual que ocurrió en los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014, la inversión destinada a películas cinematográficas europeas, incluyendo películas en lenguas oficiales en España, no alcanza el 50% de la inversión total de este ejercicio 2018, situándose en el 21%. De hecho, se mantiene en el porcentaje observado en el último año, lo que supone un freno a la tendencia decreciente que se venía observando desde el año 2014, ya que en 2016 esta cifra había disminuido al 28,59%, en el 2015 había supuesto el 39,5%, y en el 2014 el 41,4%.

En cualquier caso, la inversión en series en lenguas oficiales en España triplica la inversión en cine en lenguas oficiales en España, y en el caso de la inversión en series en otras lenguas europeas, esta quintuplica la inversión en cine europeo, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 10-Comparación de la inversión en cine y en series-€



En películas y miniseries para televisión españolas se han invertido 2.223.020 €, cifra inferior a la del ejercicio precedente, que fue de 3.691.946 €, e incluso a la del ejercicio 2016, que ascendió a 2.500.000 €.

Por otro lado, los prestadores que han invertido en esta modalidad siguen siendo RTVE y THCI, prestadores que acostumbran a invertir en este tipo de obra, a los que en el presente ejercicio 2018 se ha sumado FILMIN. Tanto el importe de la inversión en películas y miniseries de televisión españolas como el importe homólogo en su variante europea siguen siendo poco relevantes en el conjunto de la inversión. Cabe destacar que RTVE se mantiene, al igual que sucedió el ejercicio pasado, como el mayor inversor en películas y miniseries para televisión españolas, dando también así cumplimiento a su obligación, aunque para lograrlo en el presente ejercicio haya necesitado recurrir a una compensación con el excedente del ejercicio precedente.

En películas y miniseries para televisión europeas, el único prestador que realizó inversiones fue FILMIN.

b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2018, en el siguiente cuadro se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA (En %)

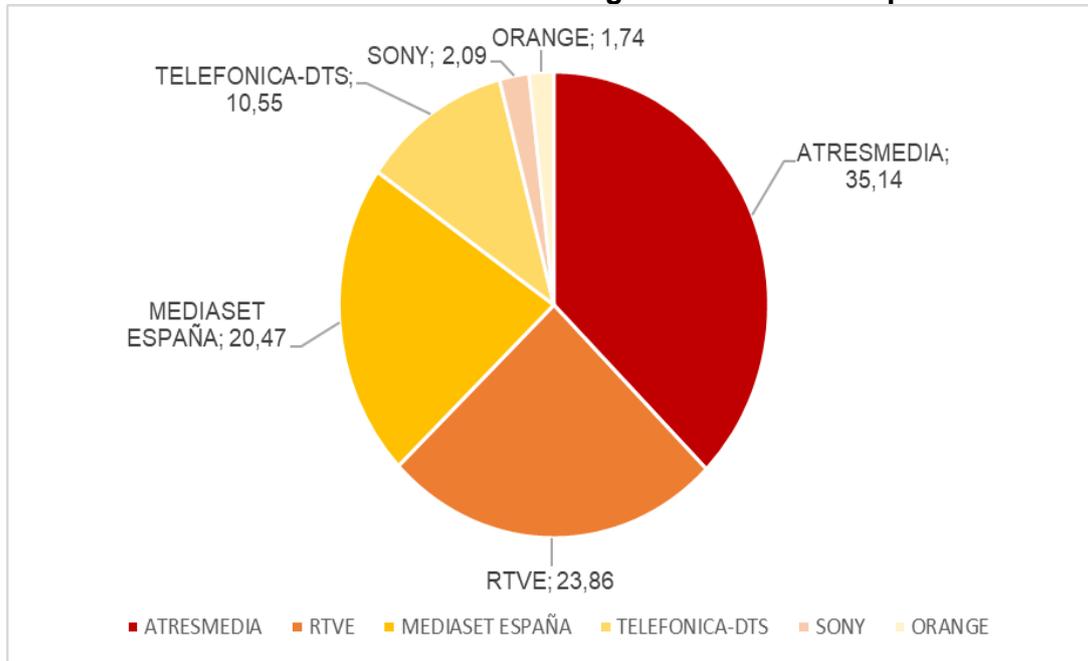
PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EN OTRAS LENGUAS ESPAÑA No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2018
ATRESMEDIA	35,14	0,00	0,00	0,00	24,29	0,00	22,28
MEDIASET ESPAÑA	20,47	56,42	0,00	0,00	17,09	0,00	16,37
COSMOPOLITAN	0,35	2,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12
VODAFONE / ONO	0,93	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,25
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,98	3,68	1,13
MULTICANAL IBERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,61	7,01
NBCU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,44	4,19
NET TV	0,70	0,00	0,00	0,00	0,28	0,45	0,37
ORANGE	1,74	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,53
VIACOM	1,67	0,00	0,00	0,00	0,07	3,59	0,83
RTVE	23,86	10,01	96,23	0,00	28,25	0,00	23,59
SONY	2,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39
TELEFONICA-DTS	10,55	30,89	0,00	0,00	28,34	6,05	21,99
THCI	0,00	0,00	3,70	0,00	0,16	0,00	0,13
VEO TV	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22
WALT DISNEY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	1,73	0,29
RAKUTEN	0,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11
CINECLICK	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EUSKALTEL	0,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13
FILMIN	0,02	0,48	0,07	100,00	0,00	0,45	0,09
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Como ya se ha señalado, al igual que en el ejercicio pasado donde el principal inversor en obra europea fue RTVE, en el presente ejercicio también es RTVE, con el 23,59% del total de la inversión, seguido por ATRESMEDIA con el 22,28%, TELEFONICA con el 21,99% y MEDIASET con el 16,37%.

En cine en lenguas oficiales en España, el prestador ATRESMEDIA es el que destina la mayor inversión, concretamente el 35,14% de su inversión, seguido del prestador RTVE con el 23,86%, de MEDIASET con el 20,47% y de TELEFONICA con el 10,55%, como se puede observar en el gráfico 11.

Se aprecia que las diferencias porcentuales en los porcentajes de inversión de cine en lenguas oficiales en España son mayores a las que se observan en los porcentajes totales de inversión. Esto se explica porque el porcentaje de inversión en series por parte de RTVE y TELEFONICA es mayor que el de ATRESMEDIA, lo que amortigua la diferencia que se genera en cine y equipara la inversión de obra europea conjunta. De un total de veinte prestadores, catorce de ellos han invertido en cine en lenguas oficiales en España.

Gráfico 11-Inversión en cine en lenguas oficiales en España-%



En cine europeo solo cinco prestadores han realizado inversiones, destacando en este ejercicio MEDIASET con el 56,42% de la inversión total, seguido, con un porcentaje muy inferior, por TELEFONICA con un 30,89%, y por RTVE con un 10,01% de la inversión total.

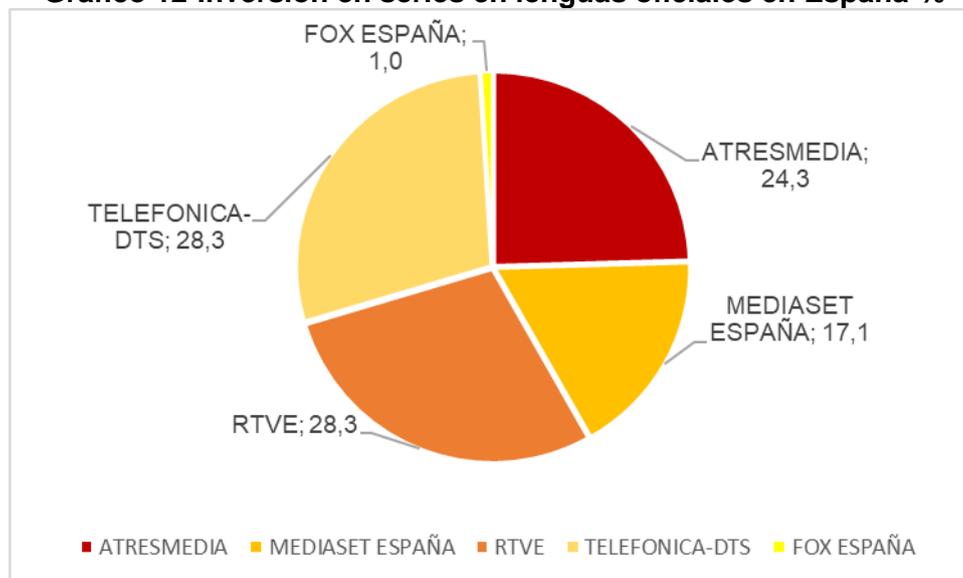
En películas y miniseries de televisión en lenguas oficiales en España solo invirtieron tres prestadores: RTVE (96,23%), THCI (3,70%) y FILMIN (0,07%). A diferencia de ejercicios anteriores, MEDIASET no ha invertido en esta modalidad en el presente ejercicio.

En películas y miniseries de televisión europeas solo ha invertido un prestador: FILMIN, obviamente con el 100%. Prestadores que habitualmente invierten en esta modalidad, como 13TV, MULTICANAL o MEDIASET no lo han realizado en esta ocasión.

Once prestadores han declarado inversiones en series en lenguas oficiales en España de televisión, siendo TELEFONICA el que más ha invertido con un 28,34%. RTVE, por el contrario, ha reducido ostensiblemente su porcentaje de inversión, pasando de representar un 42,17% en 2017, al 28,25% en 2018. Aun así, se mantiene en segundo lugar. ATRESMEDIA ocupa la tercera posición con el 24,29% de las inversiones. Por lo que se puede concluir que, entre los tres mayores inversores, los porcentajes son muy parecidos.

Además, como se puede observar en el siguiente gráfico, cinco prestadores representan el 99% de las inversiones en series en lenguas oficiales en España.

Gráfico 12-Inversión en series en lenguas oficiales en España-%



En inversiones en series en otras lenguas europeas destaca en este ejercicio, una vez más, MULTICANAL, con el 56,61%. A continuación, se encuentra NBCU, con el 31,44%. Conviene recordar, que ambos prestadores son temáticos en series y toda su inversión va, habitualmente, dirigida a series en otras lenguas europeas en aplicación del artículo 9.2 del Real Decreto 988/2015.

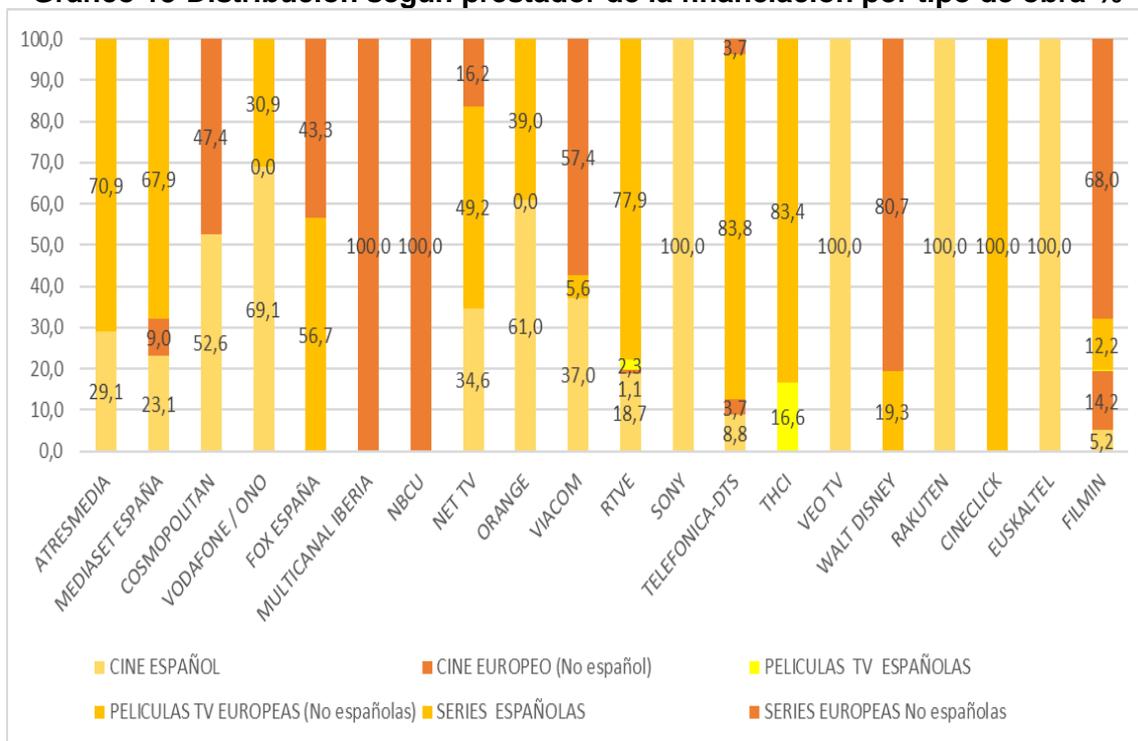
c) Distribución en función del prestador

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la Tabla 8.

Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EN OTRAS LENGUAS no españolas	TOTAL INVERSIÓN 2018
ATRESMEDIA	29,09	0,00	0,00	0,00	70,91	0,00	100,00
MEDIASET ESPAÑA	23,06	9,02	0,00	0,00	67,92	0,00	100,00
COSMOPOLITAN	52,63	47,37	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
VODAFONE / ONO	69,08	0,00	0,00	0,00	30,92	0,00	100,00
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	56,66	43,34	100,00
MULTICANAL IBERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
NBCU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
NET TV	34,60	0,00	0,00	0,00	49,18	16,22	100,00
ORANGE	60,96	0,00	0,00	0,00	39,04	0,00	100,00
VIACOM	37,04	0,00	0,00	0,00	5,56	57,41	100,00
RTVE	18,65	1,11	2,33	0,00	77,91	0,00	100,00
SONY	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
TELEFONICA-DTS	8,85	3,68	0,00	0,00	83,81	3,66	100,00
THCI	0,00	0,00	16,59	0,00	83,41	0,00	100,00
VEO TV	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
WALT DISNEY	0,00	0,00	0,00	0,00	19,30	80,70	100,00
RAKUTEN	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
CINECLICK	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
EUSKALTEL	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
FILMIN	5,16	14,20	0,44	12,19	0,00	68,01	100,00
TOTAL	18,44	2,62	0,57	0,01	65,04	13,32	100,00

Gráfico 13-Distribución según prestador de la financiación por tipo de obra-%



El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lenguas oficiales en España, ya que supone el 84,05% de la inversión total computada. Esto supone un incremento del 16,68% respecto al 72,03% del ejercicio 2017, y un aumento del 3,88% respecto al 80,91% del ejercicio 2016.

Un total de nueve prestadores han invertido en exclusiva en productos en lenguas oficiales en España: ATRESMEDIA, SONY, VEO TV, VODAFONE ONO, ORANGE, THCI, RAKUTEN, CINECLICK y EUSKALTEL. Por el contrario, dos prestadores, NBCU y MULTICANAL, no invirtieron en productos audiovisuales en lenguas oficiales en España.

Por su parte, en lo que a concentración de la inversión se refiere, SONY, VEO TV, RAKUTEN y EUSKALTEL, han concentrado su inversión en cine en lenguas oficiales en España. NBCU y MULTICANAL han destinado el total de su inversión a series de televisión europeas, mientras que CINECLICK ha hecho lo mismo en series de televisión en lenguas oficiales en España.

d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

Al igual que ocurrió en años anteriores, la inversión va dirigida en su mayoría a obras de ficción, siendo residuales las aportaciones a animación y documentales. Tan solo un prestador, DISNEY, ha invertido mayoritariamente en

obras de animación, y tan solo un prestador, THCI, ha hecho lo mismo en obra documental. El resto de prestadores han invertido total o mayoritariamente en obras de ficción.

3.5. Evolución de la financiación

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2018. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año, por haber entrado en vigor la LGCA el 1 de mayo de 2010.

Asimismo, la obligación de inversión en obra en lenguas oficiales en España solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores

Tabla 9: Evolución de las inversiones de los prestadores

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA EUROPEA
2010	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
2011	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
2012	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
2013	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
2014	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103
2015	2.373.963.149	122.273.733	179.930.025
2016	2.560.227.061	131.946.798	269.127.353
2017	2.595.719.927	133.467.615	410.196.131
2018	2.567.666.643	132.006.058	389.522.646
TOTAL	24.437.888.296	1.214.378.817	2.204.133.210

AÑO	OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA ¹⁸
2010	61.375.289	123.014.300
2011	0	217.631.696
2012	0	145.957.832
2013	0	165.179.305
2014	0	143.031.035
2015	0	124.027.524
2016	0	217.732.129
2017	0	298.816.469
2018	0	327.409.080
TOTAL	61.375.289	1.762.799.370

AÑO	OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
2010	65.975.227	72.393.191
2011	113.959.543	105.911.780
2012	99.655.085	97.859.691
2013	81.871.161	87.387.133
2014	72.910.374	86.440.389
2015	71.491.947	70.027.207
2016	75.600.615	75.720.426

¹⁸ A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lenguas oficiales en España. Es por ello que este producto se obtiene como el resultado del sumatorio de la inversión en cine español, películas de tv españolas y series en lenguas oficiales en España.

2017	74.427.262	84.299.770	
2018	72.092.158	80.469.428	
TOTAL	727.983.372	760.509.015	
	AÑO	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
	2010	0	62.200.858
	2011	68.375.726	98.837.602
	2012	59.793.051	75.814.709
	2013	49.122.697	72.814.411
	2014	43.746.225	56.041.876
	2015	42.895.165	58.693.348
	2016	45.360.371	58.839.533
	2017	44.656.000	75.306.386
	2018	43.460.825	70.324.255
	TOTAL	397.410.060	628.872.978
	AÑO	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
	2010	32.987.614	60.299.617
	2011	34.187.863	92.206.402
	2012	29.887.526	75.009.709
	2013	24.561.348	72.765.012
	2014	21.873.113	55.146.673
	2015	21.447.583	62.898.596
	2016	22.680.187	57.121.228
	2017	22.328.296	71.774.086
	2018	21.730.412	57.289.347
	TOTAL	231.683.942	604.510.670

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de nueve años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de 2.204.133.210 €, que supera ampliamente los 1.214.507.138 € a los que venían obligados.

Respecto a la obligación de inversión en obras cinematográficas, se han destinado un total de 760.509.015 € en el período de nueve años considerado, cuantía que, aun siendo superior a los 727.983.372 € a los que los prestadores han estado obligados durante todo el periodo, lo es por poco más 32 millones de €, apreciándose una enorme diferencia entre los excedentes de esta obligación y la anterior. Esto se explica, no porque se hayan reducido ostensiblemente las inversiones en obras cinematográficas, sino por el creciente protagonismo que las series, como inversión, están adquiriendo en la obligación general. De hecho, esta inversión tan solo supone el 34,50% del total de la

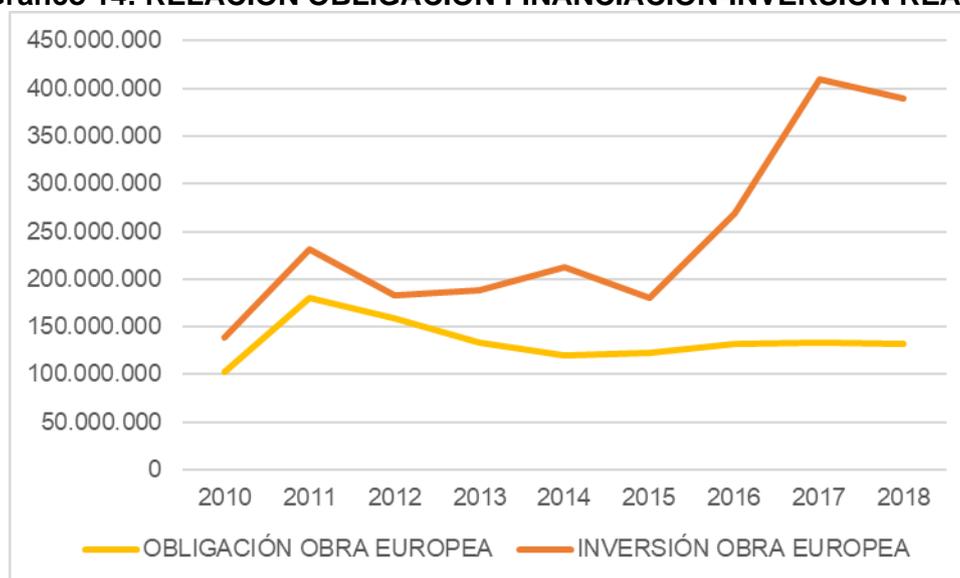
inversión realizada. Y se aprecia cómo, año tras año, se va reduciendo, en 2017 ascendía al 37,47%.

En cuanto a la obligación de inversión en obras cinematográficas en lenguas oficiales en España, se han destinado 628.872.978 €, produciéndose un excedente de 231.462.918 €, claramente superior al de la obligación de inversión en obras cinematográficas. Esto denota que, durante estos nueve años, la inmensa mayoría de las inversiones realizadas en obras cinematográficas, se han realizado en obras en lenguas oficiales en España, concretamente el 82,69%. Respecto al conjunto de la inversión, se ha reducido el porcentaje, desde el 30,78% del 2017 al 28,53% actual, y exactamente por el mismo motivo que se ha expuesto en la anterior obligación, la prominencia de la inversión en series.

Respecto a la obligación de inversión en obras independientes, se han destinado un total de 604.510.670 €, produciéndose un notable superávit de 372.826.728 €. Y reduciéndose también el porcentaje respecto a la inversión total por los mismos motivos expuestos en el resto de obligaciones relacionadas con la inversión cinematográfica.

En las siguientes gráficas, podemos apreciar la relación entre las obligaciones de inversión y la inversión real que se ha producido para el periodo considerado.

Gráfico 14: RELACIÓN OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN-INVERSIÓN REAL-€



En este Gráfico 14 llama la atención como tras el año 2011 la inversión disminuyó en el ejercicio siguiente y, posteriormente, ha aumentado pese a la disminución de la obligación de financiación.

Esta senda se rompe en el ejercicio 2015 en el que, a pesar del ligero aumento en la obligación de financiación, se produjo una disminución notable de la inversión.

Sin embargo, esta disminución fue excepcional ya que en el ejercicio 2016 se incrementan ambas variables, aunque con diferente intensidad.

En el ejercicio 2017 se repite esta tendencia en lo que a la inversión realizada se refiere, fruto de la importancia que la inversión en series ha adquirido en los últimos años, como se ha comentado anteriormente. La obligación de financiación, sin embargo, se mantiene casi al mismo nivel, con una leve disminución.

Finalmente, en el ejercicio 2018 se produce el fin de esta tendencia, reduciéndose, aunque ligeramente, la inversión. La obligación, por el contrario, sigue manteniéndose prácticamente constante.

Gráfico 15: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE-INVERSIÓN REAL-€

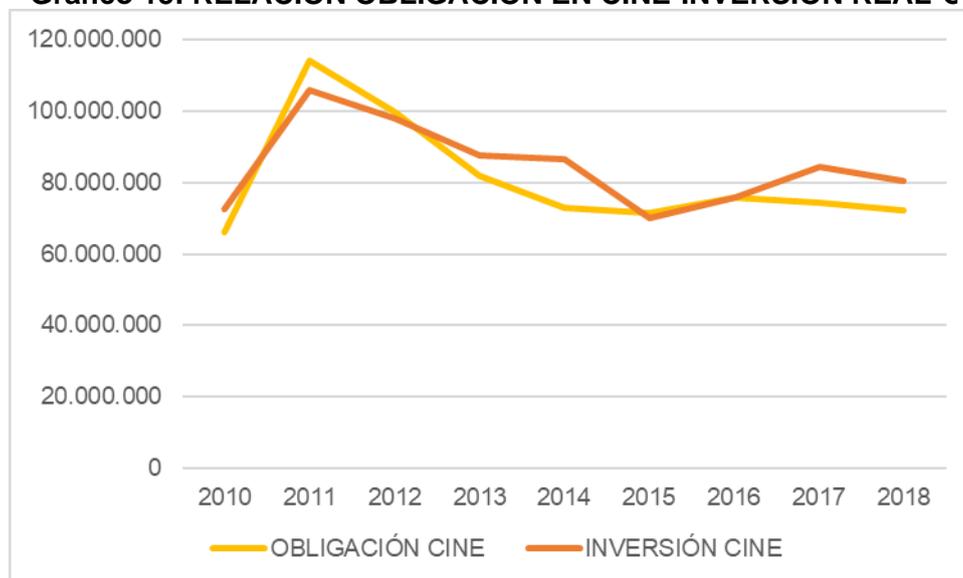
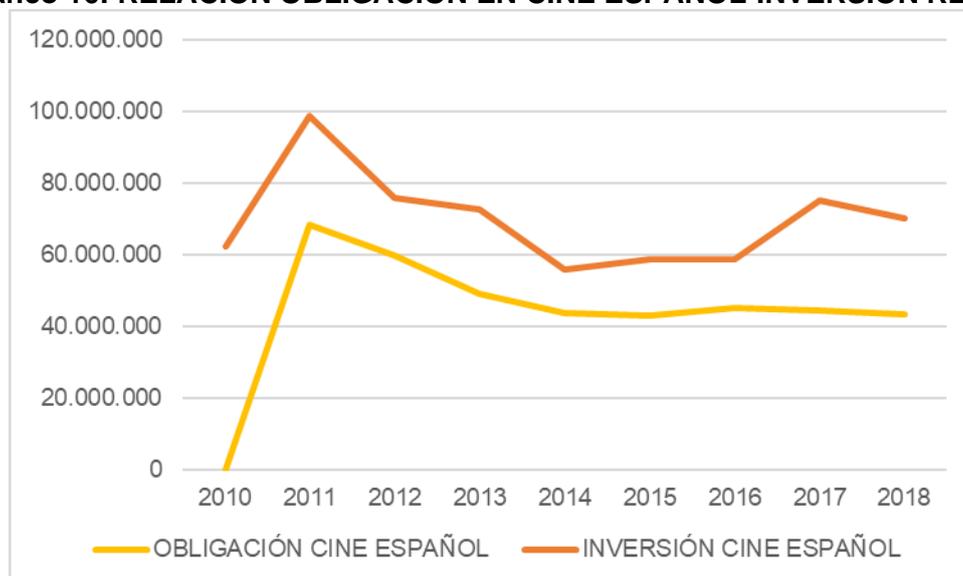


Gráfico 16: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE ESPAÑOL-INVERSIÓN REAL-€

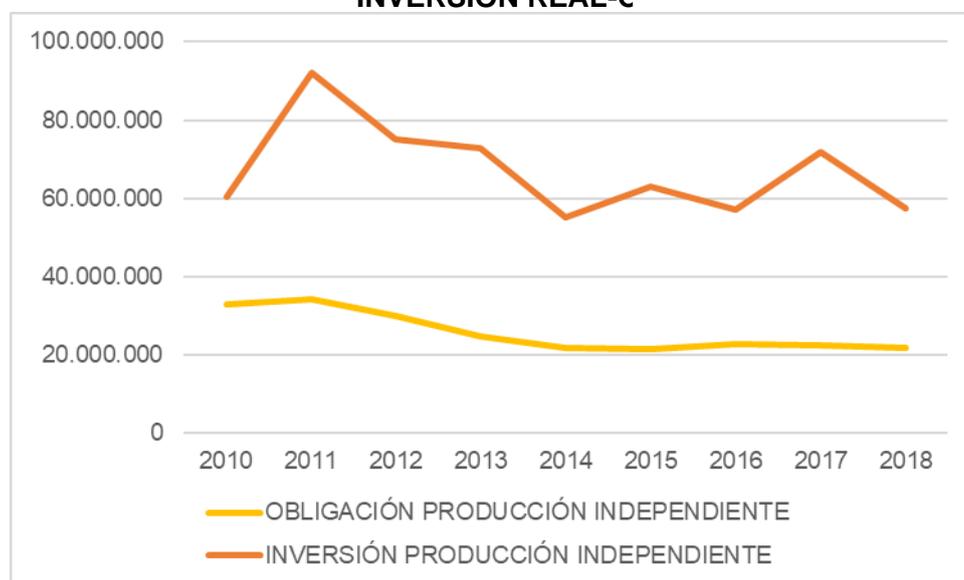


En los Gráficos 15 y 16, puede observarse cómo la inversión en cine y en cine en español sigue una tendencia paralela a la obligación de financiación.

En el caso de inversión en cine, se ha roto la tendencia de los dos ejercicios anteriores en los que la obligación se había incrementado, a diferencia de los tres ejercicios precedentes, en los que había disminuido.

En el caso del cine español, la inversión se mantiene unos puntos por encima de la obligación, aunque el diferencial se ha reducido respecto al máximo alcanzado en el ejercicio 2017.

Gráfico 17: RELACIÓN OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE- INVERSIÓN REAL-€



Finalmente, respecto a la obligación de inversión en producción independiente, puede observarse que en 2018 vuelve a producirse una reducción como dos ejercicios atrás, en 2016, observándose como los incrementos y las disminuciones en esta inversión se van alternando desde el ejercicio 2014.

3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lenguas oficiales en España sobre los ingresos computables

La Tabla 10 refleja como porcentaje sobre los ingresos computados la aportación efectuada a la financiación de obras audiovisuales en lenguas oficiales en España.

Tabla 10: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES COMPUTADAS SOBRE LOS INGRESOS COMPUTABLES

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSIÓN TOTAL COMPUTADA	INVERSIÓN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN PELÍCULAS TV	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
2010*	2.938.566.888	4,73 %	4,17 %	2,46 %	0,43 %	2,12 %	2,05 %
2011	3.457.859.418	6,70 %	6,29 %	3,06 %	0,46 %	2,86 %	2,67 %
2012	3.058.375.006	6,00 %	4,77 %	2,98%	0,27 %	2,50 %	2,48 %
2013	2.571.556.249	7,32 %	6,42 %	3,40 %	0,23%	2,83 %	2,83 %
2014	2.313.953.955	9,19 %	6,18 %	3,73%	0,26 %	2,42%	2,38%
2015	2.373.963.149	7,57%	5,22%	2,95%	0,51%	2,47%	2,65%
2016	2.560.227.061	10,51%	8,50%	2,95%	0,10%	2,29%	2,23%
2017	2.595.719.927	15,80%	11,51%	3,24%	0,17%	2,90%	2,76%
2018	2.567.666.643	15,17%	12,75%	3,13%	0,09%	2,74%	2,23%
PROMEDIO	2.715.320.922	9,22%	7,45%	3,10%	0,28%	2,49%	2,48%

*Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

Mientras que en 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión con respecto al ejercicio anterior, en 2013 se volvieron a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión.

En 2014 aumentó el porcentaje de inversión en cine y películas de televisión, pero disminuyó el porcentaje en inversión de lenguas oficiales en España y cine español.

Durante el año 2015 se produjo una ligera disminución en el porcentaje relativo a la inversión en lenguas oficiales en España y la inversión en cine y un ligero aumento en los referidos a la inversión en películas de televisión y en cine español.

De la misma manera, en el ejercicio 2016 se produjo una evolución desigual, por un lado, se ha incrementado tanto la inversión total computada como la originaria en lenguas oficiales en España (antigua obligación generalista, no confundir con la inversión en cine en lenguas oficiales en España), por otro lado, la inversión general en cine permanece igual, mientras que se reduce el porcentaje de inversión en las otras tres obligaciones.

Esta desigualdad se explicaba porque el incremento en el porcentaje de inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España era fruto del aumento en inversiones en series realizado en dicho ejercicio, de ahí que las obligaciones exclusivas del cine no siguieran la misma tendencia.

En el ejercicio 2017 se apreció un aumento generalizado de la inversión en todos los porcentajes. No obstante, en inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España el incremento fue ostensiblemente mayor que en el resto de obligaciones, relacionadas todas ellas con el cine. Se confirmó así la

tendencia observada en el ejercicio 2016, según la cual, el grueso del incremento de la inversión se está produciendo en el sector de las series.

En el ejercicio 2018 se observa un leve descenso de la inversión computada y un ligero aumento de la inversión en lenguas oficiales en España, pero muy inferior en comparación al incremento acaecido en el ejercicio 2017. En cuanto a las obligaciones relativas al cine, todas ellas descienden ligeramente, al igual que la inversión en películas de televisión, por lo que se confirma, una vez más, la mayor preponderancia de las series sobre las obras cinematográficas.

3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra

En la tabla adjunta a continuación se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los nueve últimos años.

Tabla 11: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)

AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA	SERIES EN OTRAS LENGUAS ESPAÑA (No españolas)	TOTAL
2010	44,65%	8,75%	7,32%	0,38%	34,90%	4,00%	100%
2011	42,67%	6,87%	3,05%	0,00%	44,42%	2,99%	100%
2012	41,70%	4,50%	12,01%	0,06%	33,35%	8,37%	100%
2013	38,67%	2,80%	7,74%	0,35%	46,25%	4,20%	100%
2014	26,35%	14,45%	2,62%	0,21%	37,99%	18,47%	100%
2015	33,20%	6,31%	5,89%	0,89%	29,98%	23,74%	100%
2016	22,33%	6,27 %	0,92%	0,14%	57,66%	12,68%	100%
2017	18,81%	2,19%	0,90%	0,18%	53,13%	24,77%	100%
2018	18,44%	2,62%	0,57%	0,01%	65,04%	13,32%	100%
PROMEDIO	31,87%	6,08%	4,56%	0,25%	44,75%	12,50%	100%

En los informes anteriores al año 2010 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. Precisamente, a partir de 2010, y por aplicación de la LGCA, que da entrada a otros productos que no sean cinematográficos (series), se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la Tabla 11, continúa hasta el 26,35% del año 2014.

En el ejercicio 2015 parece revertirse esta situación, elevándose el porcentaje de inversión de este producto hasta el 33,20%. De la misma manera, también en este ejercicio se elevó el porcentaje de inversión en cine europeo respecto al año 2014.

Sin embargo, en el ejercicio siguiente 2016 se reduce ostensiblemente el porcentaje de ambas obligaciones, alcanzando en ambos casos, mínimos históricos.

De nuevo, en el presente ejercicio 2017 se vuelven a alcanzar mínimos históricos, lo que demuestra, una vez más, la pérdida relativa de protagonismo

en la obligación que está experimentando el cine a pesar de que, en términos absolutos, la cuantía haya aumentado.

Esta pérdida de protagonismo del cine es ocupada, como ya se ha mencionado, por las series. Se observa cómo en el ejercicio 2016 se produce un aumento considerable llegando a alcanzar un máximo histórico del 57,66%, superior incluso al máximo que hasta ese momento se había registrado durante el ejercicio 2013 con un 46,25%.

En el ejercicio 2017 la inversión en series en lenguas oficiales en España se mantuvo por encima del 50%, aunque se redujo ligeramente, mientras que la inversión en series en otras lenguas europeas, tras una serie de altibajos en los ejercicios precedentes, alcanzó un máximo del 24,77%.

Finalmente, en el ejercicio 2018 se aprecia claramente que prosigue la tendencia citada en los últimos años. Se ha reducido la preponderancia de las inversiones en obras cinematográficas en el conjunto de las inversiones, tanto en lenguas oficiales en España como en obras en otras lenguas. Respecto a las inversiones en películas de TV, se ha producido una evolución desigual, las películas de TV en lenguas oficiales en España han aumentado ligeramente su preponderancia, mientras que en obras en otras lenguas se ha reducido a un porcentaje casi insignificante.

Estas disminuciones se han producido a costa de un nuevo incremento de la preponderancia de las series, aunque de manera desigual. Las inversiones en series en lenguas oficiales en España han alcanzado un nuevo máximo, el 65,04%, no obstante, se ha alcanzado a costa de reducir el porcentaje de series en otras lenguas europeas, que se ha reducido al 13,32%. No obstante, analizándolos de manera conjunta, las inversiones en series en 2018 suman el 78,36%, muy cercano al 77,90% que alcanzaban en el ejercicio 2017, por lo que el aumento conjunto de las series ha sido moderado.

Las siguientes gráficas representan la inversión dividida por tipos de contenidos en el primer año considerado en la tabla, el 2010, y en el último año, el 2018.

Gráfico 18: Inversión por tipo de contenido en 2010

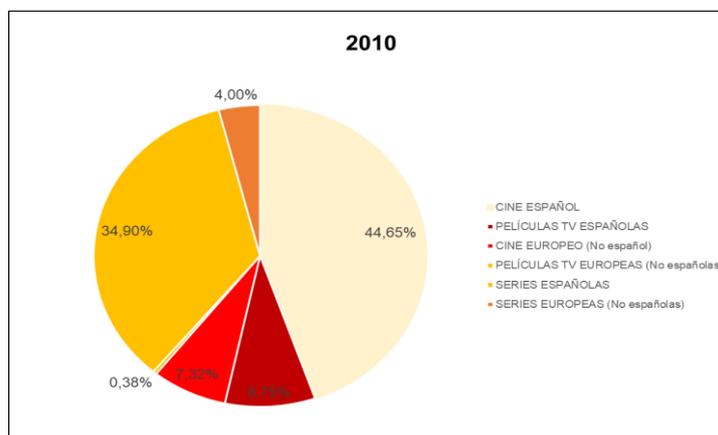
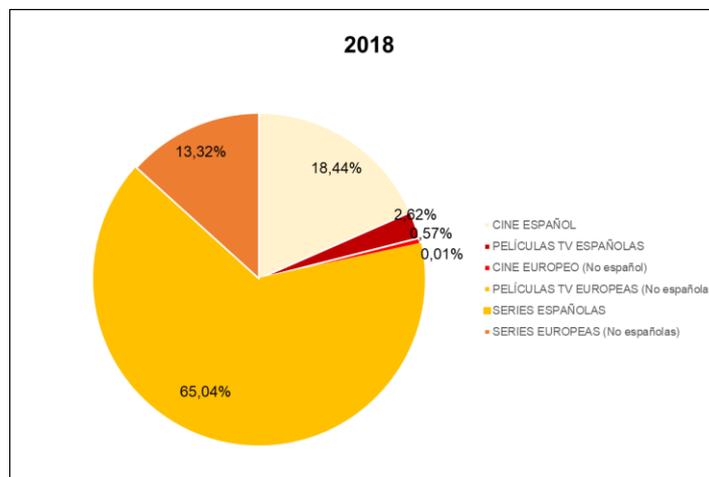


Gráfico 19: Inversión por tipo de contenido en 2018



Estas gráficas muestran cómo el porcentaje de inversión en películas de TV españolas y películas de TV europeas se ha reducido en estos siete años, aunque si se revisa la tabla, se comprobará que esta reducción no ha ocurrido de manera progresiva, sino con oscilaciones.

El cine europeo también ha sufrido altibajos durante este periodo, pero siempre, salvo en 2012, con cantidades menores al 10%, llegando en los tres últimos ejercicios a porcentajes inferiores al 1%.

Las inversiones en series, tanto españolas como europeas, han ido aumentando su porcentaje en estos ocho años, aunque con altibajos, alcanzando en 2016, 2017 y 2018 máximos históricos de manera consecutiva, como ya se ha explicado.

Finalmente, el porcentaje de inversión en cine español ha disminuido, siendo las series, tanto españolas como europeas, las destinatarias de una parte del porcentaje de inversión que antes era destinada al cine español.

3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, lo que se recoge en los siguientes cuadros.

3.6.1. Inversión en obra europea

Tabla 12: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	429.908.093	12.080.417 ⁽¹⁾	7.622.605	-4.457.812
2000	525.741.655	26.287.083	18.907.470	-7.379.613
2001	582.026.433	29.101.322	31.620.730	2.519.408
2002	520.735.741	26.036.787	23.523.621	-2.513.166
2003	507.249.000	25.362.450	6.631.367	-18.731.083
2004	511.534.000	25.576.700	25.858.501	281.801
2005	659.522.000	32.976.100	34.186.651	1.210.551
2006	800.025.000	40.001.250	45.160.802	5.159.552
2007	803.935.000	40.196.750	44.004.983	3.808.233
2008	802.553.000	40.127.650	39.618.171	-509.479
2009	660.980.000	33.049.000	48.659.248	15.610.248
2010	555.303.000	27.765.150	29.000.649	1.235.499
2011	630.808.000	31.540.400	34.740.388	3.199.988
2012 ⁽³⁾	815.271.674	40.763.584	42.432.590	4.868.994 ⁽²⁾
2013	664.727.455	33.236.373	46.938.004	18.468.801 ⁽²⁾
2014	652.493.000	32.624.650	41.070.584	14.970.864 ⁽²⁾
2015	704.188.000	35.209.400	30.917.666	2.750.146
2016	773.311.000	38.665.550	101.988.522	63.322.972
2017	818.603.000	40.930.150	76.338.828	35.408.678
2018	823.174.484	41.165.746	86.784.620	45.618.874
TOTAL	13.242.089.535	640.616.095	816.006.000	146.534.797

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009, la cual permitió la compensación interanual de excedentes de un ejercicio en el siguiente.
- 3) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 13: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	383.439.712	10.774.656(1)	15.231.543	4.456.887
2000	456.655.007	22.832.750	23.991.444	1.158.694
2001	526.270.239	26.313.512	21.510.099	-4.803.413
2002	475.568.000	23.778.400	11.274.189	-12.504.211
2003	464.857.000	23.242.850	27.832.893	4.590.043
2004	519.592.000	25.979.600	30.761.573	4.781.973
2005	643.022.000	32.151.100	33.056.414	905.314
2006	745.368.000	37.268.400	35.530.957	-1.737.443
2007	790.563.000	39.528.150	39.573.600	45.450
2008	863.549.000	43.177.450	50.752.927	7.575.477
2009(2)	-	0	5.372.709	5.372.709
2010(3)	498.897.000	24.944.850	33.177.930	8.233.080
2011	942.299.008	47.114.950	101.788.491	54.673.541
2012	816.655.840	40.832.792	50.212.368	17.546.135(4)
2013	685.912.671	34.295.634	65.415.230	37.978.723(4)
2014	637.275.990	31.863.799	55.767.683	30.276.642(4)
2015	642.189.000	35.351.800	53.262.041	24.332.130(4)
2016	736.156.000	36.807.800	47.493.098	10.685.298
2017	669.240.683	33.462.034	45.032.072	11.570.038
2018	673.353.964	33.667.698	57.911.613	24.243.915
TOTAL	12.170.864.114	592.613.569	804.948.875	119.247.352

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.
- 3) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 14: RTVE (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	474.444.139	13.331.880 ⁽¹⁾	17.384.829	4.052.949
2000	536.070.334	26.803.517	27.036.479	232.962
2001	586.615.714	29.330.786	32.851.441	3.520.655
2002	561.308.236	28.065.412	28.575.837	510.425
2003	632.060.983	31.603.049	35.084.537	3.481.488
2004	653.616.277	32.680.814	32.587.052	-93.762
2005	702.127.038	35.106.352	37.398.567	2.292.215
2006	677.049.879	33.852.494	31.921.632	-1.930.862
2007	699.830.216	34.991.511	34.991.961	450
2008	746.452.102	37.322.605	37.625.744	303.139
2009	713.793.784	35.689.689	35.437.072	-252.617
2010⁽²⁾	766.656.369	43.469.416	43.192.600	-276.816
2011⁽³⁾	681.584.060	40.895.044	41.484.756	589.713
2012	645.860.596	38.751.654	43.854.378	5.415.639 ⁽⁴⁾
2013	485.235.946	29.114.157	46.651.743	22.953.225 ⁽⁴⁾
2014	417.842.592	25.070.555	48.709.819	28.653.375 ⁽⁴⁾
2015	357.557.416	21.453.445	29.253.563	12.090.807 ⁽⁴⁾
2016	369.682.148	22.180.928	41.280.392	19.099.463
2017	368.162.843	22.089.771	113.260.219	91.170.449
2018	360.963.984	21.657.839	91.879.781	70.221.942
TOTAL	11.436.914.656	590.129.038	850.462.403	192.921.793

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
 2) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%.
 3) A partir de 2011 la obligación es del 6%.

Tabla 15: SPTI/SONY (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2002	14.262.777	713.139	196.252	-516.887
2003	14.208.368	710.418	2.211.794	1.501.376
2004	16.227.118	811.356	1.600.000	788.644
2005	16.179.933	808.997	913.750	104.753
2006	19.273.651	963.683	1.576.250	612.567
2007	21.875.045	1.093.752	1.550.000	456.248
2008	25.424.907	1.271.245	800.000	-471.245
2009	22.868.884	1.143.444	1.365.000	221.556
2010	29.724.278	1.486.214	1.576.000	89.786
2011	24.714.485	1.235.724	1.240.000	4.276
2012	25.372.359	1.268.618	1.300.000	35.658 ⁽²⁾
2013	23.136.584	1.156.829	1.500.000	378.829 ⁽²⁾
2014	19.727.352	986.367	1.000.000	210.905 ⁽²⁾
2015	25.046.792	1.252.340	1.372.000	330.566 ⁽²⁾
2016	25.375.987	1.268.799	1.600.000	331.201
2017	25.739.296	1.286.965	1.800.000	513.035
2018	25.834.037	1.291.702	1.500.000	208.298
TOTAL	374.991.853	18.749.592	23.101.046	3.843.608

- 1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad.
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 16: CABLEUROPA/ VODAFONE ONO (en €) ⁽¹⁾

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2008	5.183.096	259.155	0	-259.155
2009	2.367.139	118.357	390.000	271.643
2010	111.209.897	3.686.136	3.264.484	-184.584
2011	122.469.513	6.123.476	6.447.429	323.953
2012	117.609.987	5.880.499	6.237.276	478.869 ⁽²⁾
2013	93.687.739	4.684.387	3.909.819	-295.699 ⁽²⁾
2014	71.523.261	3.576.163	4.200.099	328.236 ⁽²⁾
2015	17.436.354	871.818	857.575	160.121
2016	45.211.772	2.260.589	2.125.171	-135.418
2017	31.935.495	1.596.775	1.785.176	188.401
2018	30.995.492	1.549.775	969.950	-579.825
TOTAL	649.629.746	30.607.129	30.186.979	-214.863

- 1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 17: WALT DISNEY (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2002	33.263.582	1.663.179	2.028.215	365.036
2003	19.769.000	988.450	629.990	-358.460
2004	17.880.000	894.000	907.050	13.050
2005	25.345.000	1.267.250	1.049.841	-217.409
2006	27.112.000	1.355.600	3.318.862	1.963.262
2007	33.970.542	1.698.527	1.713.092	14.565
2008	19.492.671	974.634	786.132	-188.502
2009 ¹⁾	-	0	-	-
2010	6.829.193	227.412	1.668.571	1.441.159
2011	70.568.967	3.528.448	3.786.905	258.456
2012	19.558.309	977.915	5.322.195	4.539.863 ⁽²⁾
2013	17.425.575	871.279	2.486.021	1.788.998 ⁽²⁾
2014	12.565.965	628.298	7.635.062	7.132.424,32 ⁽²⁾
2015	15.382.838	769.142	5.020.301	4.404.987
2016	18.001.700	900.085	5.001.297	4.101.212
2017	21.519.661	1.075.983	3.585.361	2.509.334
2018	8.547.240	427.362	1.115.212	687.850
TOTAL	367.232.243	18.247.564	46.054.107	14.994.540

1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Los nuevos prestadores obligados, por aplicación de la LGCA, tienen unos historiales más reducidos, como puede verse a continuación:

Tabla 18: 13 TV (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2012	3.721.777	186.088,85	0	-186.088
2013	7.576.737	378.837	690.500	274.445
2014	7.522.030	376.101,50	500.444	199.562 ⁽¹⁾
2015	10.248.871	512.444,00	425.000	15.055
2016	11.027.321	551.366	555.600	4.234
2017	11.010.439	550.522	550.523	1
2018	2.482.934	124.147 ⁽²⁾		
TOTAL	53.590.110	2.679.506	2.722.067	107.646

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 19: NET TV (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	18.558.198	617.988	1.167.979	549.991
2011	26.841.208	1.342.060	1.765.176	423.116
2012	43.477.771	2.173.889	2.174.868	414.197 ⁽¹⁾
2013	42.668.821	2.133.441	2.125.948	406.704 ⁽¹⁾
2014	25.741.669	1.287.083	1.637.857	608.190 ⁽¹⁾
2015	23.221.359	1.161.068	2.065.000	1.136.146
2016	25.760.065	1.288.003	1.570.774	282.771
2017	24.911.315	1.245.566	1.375.400	129.834
2018	24.224.360	564.133	797.892	233.760
TOTAL	255.404.766	11.813.230	14.680.894	2.755.618

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

Tabla 20: VEO TV (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	6.626.674	220.668	360.000	139.332
2011	23.191.147	1.159.558	1.740.000	580.442
2012	19.233.403	961.670	1.862.076	1.092.740 ⁽¹⁾
2013	8.319.386	415.969	1.125.000	792.225 ⁽¹⁾
2014	11.294.899	564.744	651.575	199.779 ⁽¹⁾
2015	8.462.890	419.917	575.500	239.566
2016	8.638.617	431.930	430.000	-1.930
2017	8.388.435	419.422	841.564	422.142
2018	8.283.481	414.174	861.636	447.462
TOTAL	102.438.932	5.008.052	8.447.351	1.827.014

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 21: COSMOPOLITAN (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	8.358.427	417.921	279.100	-138.821
2011	10.098.916	504.946	718.750	213.804
2012	9.094.809	454.740	465.630	101.038 ⁽¹⁾
2013	6.259.286	312.964	284.525	34.154 ⁽¹⁾
2014	5.675.065	283.753	255.000	5.400 ⁽¹⁾
2015	8.462.890	423.145	425.000	7.256
2016	9.035.885	451.794	450.000	-1.794
2017	9.167.936	458.397	460.000	1.603
2018	9.497.115	474.856	475.000	144
TOTAL	75.650.329	3.782.516	3.813.005	82.192

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 22: FOX ESPAÑA (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	23.656.194	196.346	63.048	-133.299
2011	31.426.748	1.571.337	5.911.285	4.339.948
2012	34.795.119	1.739.756	4.094.516	2.702.711 ⁽¹⁾
2013	33.504.313	1.675.216	2.463.833	1.123.661 ⁽¹⁾
2014	28.935.742	1.446.787	2.089.599	932.169 ⁽¹⁾
2015	55.984.653	2.799.233	6.661.418	4.422.032
2016	67.889.444	3.394.472	5.710.310	2.315.838
2017	39.622.901	1.981.145	4.206.842	2.225.697
2018	44.931.520	2.246.576	4.400.582	2.154.006
TOTAL	360.746.634	17.050.868	35.601.433	15.324.222

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 23: NBC (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	26.984.011	898.568	2.500.000	1.601.432
2011	17.837.630	891.882	1.200.000	308.119
2012	18.853.122	942.656	4.038.739	3.284.614 ⁽¹⁾
2013	18.862.087	943.104	1.360.141	605.657 ⁽¹⁾
2014	16.932.237	846.611	27.173.048	26.495.758 ⁽¹⁾
2015	18.798.552	939.928	27.862.081	27.110.139
2016	20.444.708	1.022.235	16.641.845	15.619.610
2017	23.773.468	1.188.673	8.027.668	6.838.995
2018	25.182.063	1.259.103	16.309.373	15.050.269
TOTAL	187.667.878	8.932.761	105.112.895	66.528.564

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 24: PARAMOUNT COMEDY (VIACOM) (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	28.884.298	961.847	375.195	-586.652
2011	16.251.239	812.562	350.184	-462.378
2012	27.468.002	1.373.400	7.758.704	6.385.303 ⁽¹⁾
2013	18.329.560	916.478	1.468.490	735.308 ⁽¹⁾
2014	14.466.442	723.322	7.099.138	6.520.480 ⁽¹⁾
2015	17.694.152	884.708	4.830.254	4.122.488
2016	15.426.865	771.343	1.466.544	695.199
2017	15.166.876	758.344	2.097.440	1.339.096
2018	13.924.422	696.221	3.130.000	2.433.779
TOTAL	167.611.856	7.898.225	28.575.949	7.541.532

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 25: MULTICANAL IBERIA (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	35.722.928	771.806	170.594	-601.212
2011	21.882.981	1.094.149	82.280	-1.011.869
2012	13.393.526	669.676	0	-669.676 ⁽¹⁾
2013	10.760.210	538.010	584.531	46.520 ⁽¹⁾
2014	9.727.338	486.366	1.641.829	1.201.982 ⁽¹⁾
2015	9.192.366	459.618	1.518.043	1.150.349
2016	10.534.675	526.734	4.275.360	3.748.626
2017	14.369.694	718.485	83.789.877	83.071.393
2018	15.841.991	792.100	27.294.640	26.502.541
TOTAL	141.425.709	6.056.943	119.357.154	112.859.827

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 26: THE HISTORY CHANNEL IBERIA (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	4.730.293	157.519	198.207	40.689
2011	5.287.315	264.366	166.335	-98.031
2012	5.115.699	255.785	315.556	59.770 ⁽¹⁾
2013	4.583.324	229.166	306.056	122.723 ⁽¹⁾
2014	4.640.794	232.039	185.143	-488 ⁽¹⁾
2015	5.471.566	273.578	284.142	10.074,44
2016	6.553.962	327.698	383.939	56.241
2017	7.233.042	361.652	245.445	-116.207
2018	7.460.439	373.022	495.751	62.763
TOTAL	51.076.434	2.474.825	2.580.574	-44.470

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 27: TELEFONICA DE ESPAÑA (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	49.392.933	1.644.785	1.976.286	331.501
2011	59.318.018	2.965.901	4.727.153	1.761.252
2012 ⁽¹⁾	72.364.591	3.618.230	3.714.765	820.181 ⁽²⁾
2013	66.388.151	3.319.408	4.091.689	1.436.163 ⁽²⁾
2014	53.433.297	2.671.664	4.098.582	1.961.250 ⁽²⁾
2015	75.922.350	3.796.117	2.833.523	0
2016	415.282.298	21.122.542	41.129.843	20.007.301
2017	300.229.403	15.011.470	55.688.422	40.676.952
2018	317.853.833	15.892.692	85.670.699	69.778.007
TOTAL	1.410.184.874	70.042.809	203.930.962	132.555.013

1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 28: ORANGE ESPAGNE (en €) ⁽¹⁾

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	3.745.728	124.733	68.000	-56.733
2011	3.669.188	183.459	117.275	-66.184
2012	3.912.442	195.622	47.500	-148.122
2013	4.761.294	238.065	214.065	-24.000
2014	4.087.279	204.364	349.855	145.491
2015	6.552.535	327.627	357.755	0
2016	6.667.180	333.359	641.946	308.587
2017	24.635.415	1.231.771	1.240.000	8.229
2018	36.046.186	1.802.309	2.049.000	246.691
TOTAL	94.077.246	4.641.309	5.085.396	413.959

Tabla 29: RAKUTEN (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2017	11.418.321	570.916	571.487	571
2018	14.045.605	702.280	425.000	-276.710
TOTAL	25.463.927	1.273.196	996.487	-276.139

Tabla 30: CINECLICK (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2018	8.623	573	1.000	427
TOTAL	8.623	573	1.000	427

Tabla 31: LOMATENA (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2018	83.477	4.174		
TOTAL	83.477	4.174		

Tabla 32: FILMIN (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2018	3.211.783	294.832	342.979	48.147
TOTAL	3.211.783	294.832	342.979	48.147

Tabla 33: EUSKALTEL (en €)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2018	2.473.248	123.662	496.683	373.021
TOTAL	2.473.248	123.662	496.683	373.021

IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto. Por ello se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto.

En relación con el ejercicio 2018, se han recibido doce informes del total de las Comunidades Autónomas obligadas a financiar obra europea. En concreto, han presentado información las siguientes Comunidades: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Principado de Asturias, Madrid, Murcia y el País Vasco.

El resto de las Comunidades Autónomas, es decir, Castilla y León, Cantabria, Valencia, La Rioja y Navarra, han declarado que los prestadores de servicios audiovisuales que operan en su territorio no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales para estar obligados a la financiación de obra europea relativa al ejercicio de 2018.

4.1. Financiación de obras europeas

En la Tabla 34 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de inversión en obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos.

**Tabla 34: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS
 [6 % PRESTADORES PÚBLICOS, 5 % PRIVADOS] (en €)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur	16.315.908	978.954	7.163.500	6.184.546
ARAGÓN	Aragón Televisión	2.915.368	174.922	766.956	592.033
ASTURIAS	TPA	884.932	53.096	332.802	279.706
BALEARES	IB3	628.441	37.706	1.616.838	1.579.132
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	4.560.433	273.626	278.000	4.374
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	1.576.109	94.567	109.525	14.958
CATALUÑA	CCMA	52.121.368	3.127.282	20.125.530	16.998.248
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	514.925	30.896	411.631	380.736
GALICIA	TVG	11.395.579	683.735	25.277.621	24.593.886
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	8.018.967	481.138	506.284	25.146
MURCIA	CBM	1.083.824	94.894	159.000	64.106
PAÍS VASCO	EITB	90.171.597	5.410.296	6.606.767	1.196.471
TOTAL		190.187.452	11.441.112	63.354.454	51.913.342

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.

La última columna solo refleja el excedente o déficit del año corriente en relación a la obligación de financiación, no así si se han producido posibles compensaciones en aplicación del artículo 21 del Real Decreto 988/2015.

En este ejercicio, los ingresos totales de todas aquellas Comunidades Autónomas que han declarado son de 190.187.452 €. Lo que supone una disminución del 11,45% respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, la inversión en obra europea de los prestadores autonómicos, de acuerdo a los datos de los que disponemos, asciende a 63.354.454 €, lo que supone un incremento del 19,85% respecto al año anterior.

Las mayores inversiones han sido llevadas a cabo por Radio Televisión de Galicia (TVG), seguida de Corporació catalana de Mitjans Audiovisuals SA (CCMA), Canal Sur TV y Euskal Irrati Telebista (EITB).

A partir de la información aportada puede concluirse que los doce prestadores autonómicos han cumplido la obligación.

4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% de sus ingresos anuales.

**Tabla 35: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO
 [4,5% PRESTADORES PÚBLICOS,
 3 % PRIVADOS] (en €)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur	16.315.908	734.216	4.708.668	3.974.452
ARAGÓN	Aragón Televisión	2.915.368	131.191	220.632	89.440
ASTURIAS	TPA	884.932	39.822	89.454	49.632
BALEARES	IB3	628.441	28.280	31.000	2.720
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	4.560.433	205.219	250.000	44.781
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	1.576.109	70.925	58.000	-12.925
CATALUÑA	CCMA	52.121.368	2.345.462	1.702.400	-643.062
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	514.925	23.172	53.476	30.304
GALICIA	TVG	11.395.579	512.801	813.760	300.959
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	8.018.967	360.854	386.000	25.146
MURCIA	CBM	1.083.824	71.171	159.000	87.829
PAÍS VASCO	EITB	90.171.597	4.057.722	3.784.435	- 273.287
TOTAL		190.187.452	8.580.834	12.256.824	3.675.990

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Como se puede comprobar en la Tabla 35, Castilla-La Mancha Media, CCMA y EITB presentan déficit en esta obligación. El resto de prestadores de los que se ha recibido información sí han cumplido la obligación.

El mayor superávit lo ofrece, un año más, Canal Sur de Andalucía (Canal Sur) con 3.974.452 €, seguido de TVG con 300.959 €, y de Aragón Televisión con 89.440 €.

4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lenguas oficiales en España. Por tanto, la obligación supone el 1,8% de los ingresos para los prestadores privados y 2,7% de los ingresos para los públicos

Tabla 36: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA [2,7% PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS] (en €)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur	16.315.908	440.530	4.708.668	4.268.138
ARAGÓN	Aragón Televisión	2.915.369	78.716	117.297	38.582
ASTURIAS	TPA	884.932	23.893	89.454	65.561
BALEARES	IB3	628.441	16.968	31.000	14.032
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	4.560.433	123.132	250.000	126.868
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	1.576.109	42.555	58.000	15.445
CATALUÑA	CCMA	52.121.368	1.407.277	1.702.400	295.123
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	514.925	13.903	68.990	55.087
GALICIA	TVG	11.395.579	307.681	813.760	506.079
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	8.018.967	216.512	386.000	169.488
MURCIA	CBM	1.083.824	42.702	159.000	116.298
PAÍS VASCO	EITB	90.171.597	2.434.633	6.604.611	4.169.978
TOTAL		190.187.452	5.148.501	14.989.179	9.840.678

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Se observa que todos los prestadores han cumplido con la obligación. Los que ofrecen los mayores excedentes son Canal Sur con 4.268.138 €, EITB con 4.169.978 €, y TVG con 506.079 €.

4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que, sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En la Tabla 37 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

Tabla 37: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE OBRAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES
(en €)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur	16.315.908	220.265	4.708.668	4.488.403
ARAGÓN	Aragón Televisión	2.915.369	78.716	400.000	321.284
ASTURIAS	TPA	884.932	11.947	89.454	77.507
BALEARES	IB3	628.441	8.484	1.616.838	1.608.354
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	4.560.433	61.566	250.000	188.434
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	1.576.109	54.762	109.525	54.762
CATALUÑA	CCMA	52.121.368	703.638	1.702.400	998.761
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	514.925	6.951	19.146	12.194
GALICIA	TVG	11.395.579	256.401	813.760	557.359
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	8.018.967	108.256	386.000	277.744
MURCIA	CBM	1.083.824	21.351	159.000	137.649
PAÍS VASCO	EITB	90.171.597	1.217.316	6.606.767	5.389.451
TOTAL		190.187.452	2.749.653	16.861.557	14.111.905

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Como se aprecia en la Tabla 37, las doce televisiones autonómicas que han declarado invertir en cine en lenguas oficiales en España, también lo han hecho en obras de productores independientes. La cuantía de la financiación realizada asciende a 16.861.557 €, con una diferencia de 1.872.378 € con respecto a la financiación realizada en cine en lenguas oficiales en España. Esta diferencia se debe principalmente a la importante inversión realizada por Baleares en obras de productores independientes, que asciende a 1.616.838 €.

Las mayores inversiones realizadas han sido, de nuevo, EITB con 6.606.767 €, Canal Sur con 4.708.668 €, CCMA. con 1.702.400 € y la IB3 con 1.616.838 €.

4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Se trata de una obligación de aplicación exclusiva a los prestadores públicos consistente en que, al menos el 50% de lo declarado como invertido en obras de televisión, debe ser destinado a este tipo de obras: películas y miniseries de televisión. A continuación, en la Tabla 38 se presentan los resultados:

Tabla 38: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN (en €)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN TV	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur	16.315.908	122.369	1.301.433	1.179.063
ARAGÓN	Aragón Televisión	2.915.369	43.731	161.394	117.663
ASTURIAS	TPA	884.932	6.637	243.348	236.711
BALEARES	IB3	628.441	4.713	70.000	65.287
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	4.560.432,80	25.652	28.000	2.348
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	1.576.109	23.642	51.525	27.883
CATALUÑA	CCMA	52.121.368	293.183	1.050.000	756.817
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	514.925	3.862	270.019	266.158
GALICIA	TVG	11.395.579	85.467	720.500	635.033
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	8.018.967	120.285	120.284	-1
MURCIA	CBM	1.083.824	11.862	0	-11.862
PAÍS VASCO ¹⁹	EITB	90.171.597	676.287	664.425	-11.862
TOTAL		190.187.452	1.417.690	4.680.928	3.263.237

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Esta obligación viene a ser complementaria de las anteriores. Así, en primer lugar, ha de cumplirse la obligación de invertir en cine, la cual debe ser igual o superior al 75% de la obligación total, correspondiente al 6% de los ingresos anuales del prestador público obligado, por lo que la inversión en obras para televisión no debe superar el 25% restante. Dentro de estos porcentajes y, de acuerdo con el art. 5.3 de la LGCA, la obligación de invertir en películas o miniseries de televisión deberá ascender, como mínimo, al 50%.

Como se aprecia en la Tabla 38, la financiación en películas y miniseries de televisión se ha incrementado en 311.248 € respecto a lo invertido en 2017, es decir, un 7,12%. El prestador EITB, CBM Servicios Audiovisuales de la Región de Murcia y Radiotelevisión Madrid arrojan resultados deficitarios. Canal Sur ofrece el mayor superávit, seguido de CCMA, y de TVG.

¹⁹ Respecto a esta inversión y las anteriores, el prestador EuskalTelebista ha facilitado la siguiente observación: “ Es necesario indicar que para el cálculo de las cantidades reflejadas en las tablas anteriores no han sido tenidas en cuenta, por no existir un concepto específico en ellas que pudiera reflejarlas, las posibles compensaciones a realizar con las cifras resultantes de sobreinversión efectivamente realizadas en el ejercicio anterior, que, por otro lado, en el caso de la financiación realizada en concepto de cine europeo ascendió a +419.942€.

De igual modo, es importante señalar que, a pesar de haber sido declarados déficits en concepto de cine europeo y películas y miniseries de televisión, por la circunstancia anteriormente expuesta, en el cómputo final de la financiación global efectivamente realizada se genera un superávit total de +1.196.471€. En todo caso, la correcta valoración de la cifra correspondiente a la obligación total comprometida por ETB, exige necesariamente apreciar la elevada cifra declarada por el ente público en concepto de ingresos anuales totales”.

4.6. Inversión por tipo de obra

Tabla 39: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en €)

CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	4.708.668	4.708.668	425.000	425.000	1.301.433	1.301.433
ARAGÓN	116.022	214.507	1.274	6.125	2.314	155.269
ASTURIAS	89.454	89.454	81.253	81.253	162.095	162.095
BALEARES	31.000	31.000	0	0	1.407.999	1.407.999
CANARIAS	250.000	250.000	15.000	15.000	13.000	13.000
CASTILLA-LA MANCHA	58.000	58.000	12.000	12.000	39.525	39.525
CATALUÑA	1.702.400	1.702.400	1.050.000	1.050.000	17.373.130	17.373.130
EXTREMADURA	68.990	53.476	0	2.971	17.165	249.884
GALICIA	813.760	813.760	720.500	720.500	23.743.361	23.743.361
MADRID	386.000	386.000	120.284	120.284	0	0
MURCIA	159.000	159.000	0	0	0	0
PAÍS VASCO	3.784.435	3.784.435	664.425	664.425	2.157.907	2.157.907
TOTAL	12.167.729	12.250.699	3.089.736	3.097.558	46.217.929	46.603.601

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

De los datos mostrados en la Tabla 39, se deduce que, al igual que sucedió en el ejercicio pasado, se ha destinado la mayoría de la inversión a series en cualquiera de las lenguas oficiales en España, por un importe total de 46.217.929 € (lo que supone un incremento del 32,46% con respecto al ejercicio anterior), de los cuales, 23.743.361 € provienen de TVG. Es conveniente recordar que, en el ejercicio 2015 la inversión en series ascendió a 4.198.657 €, por lo que la inversión en series en el ejercicio 2016 ascendió drásticamente un 733%, manteniéndose en 2017 e incrementándose de nuevo en el presente ejercicio 2018. Lo que demuestra que, al igual que sucede con las inversiones realizadas por los prestadores de ámbito estatal, las inversiones en series están acaparando el grueso del conjunto de la inversión en obra europea.

Respecto a la inversión en cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España se han invertido 12.167.729 €, con lo que se ha producido un ligero decremento del 3,47% respecto al ejercicio anterior en el que la inversión fue de 12.605.411 €. Esta cifra supone mantenerse en un nivel de inversión en cine en lenguas oficiales en España similar desde el ejercicio 2014 en el que la inversión ascendió a 11.656.830 €.

En el caso de las películas de televisión en lenguas oficiales en España, se ha dedicado un total de 3.089.736 €, lo que refleja una disminución del 19,10% respecto a los 3.819.369 € del ejercicio anterior, que, a su vez, ya se había reducido un 32,14% respecto al ejercicio 2016. Así pues, se observa en los tres últimos años una tendencia en la que las películas de televisión en lenguas oficiales en España están perdiendo preponderancia en el conjunto de la inversión.

V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional junto con la de los correspondientes a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea. Se presenta en primer lugar la obligación genérica y, a continuación, el subsiguiente desglose de obligaciones: cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniseries de televisión.

En la Tabla 40 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2018:

Tabla 40: INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL 2018 EN OBRA EUROPEA (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	190.187.452	11.441.112	63.354.454	51.913.342
TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.567.666.643	132.006.058	389.522.646	257.516.588
TOTAL GENERAL	2.757.854.095	143.447.170	452.877.100	309.429.930

En la Tabla 41 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2018:

Tabla 41: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2018 EN CINE (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	190.187.452	8.580.834	12.256.824	3.675.990
TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.567.666.643	72.017.670	80.469.428	8.971.487
TOTAL GENERAL	2.757.854.095	80.598.504	92.726.252	12.647.477

En la Tabla 42 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lenguas oficiales en España en el ejercicio 2018:

Tabla 42: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2018 EN CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	190.187.452	5.148.501	14.989.179	9.840.678
TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.567.666.643	43.416.132	70.324.255	26.908.124
TOTAL GENERAL	2.757.854.095	48.564.633	85.313.434	36.748.802

En la Tabla 43 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lenguas oficiales en España independiente en el ejercicio 2018:

Tabla 43: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2018 EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	190.187.452	2.749.653	16.861.557	14.111.905
TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.567.666.643	21.708.066	57.289.347	35.581.282
TOTAL GENERAL	2.757.854.095	24.457.719	74.150.904	49.693.187

En la Tabla 44 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras de televisión, películas y miniserias de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público:

Tabla 44: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS TV (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS	190.187.452	1.417.690	4.680.928	3.263.237
RTVE	360.963.984	2.526.748	2.139.256	-387.492
TOTAL GENERAL	551.151.436	3.944.437	6.820.183	2.875.745

ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2018

13TV: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823192.pdf>

RTVE: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823468.pdf>

ATRESMEDIA: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823457.pdf>

MEDIASET: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823460.pdf>

NET TV: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823463.pdf>

TEN TV: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823200.pdf>

VEOTV: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823472.pdf>

COSMOPOLITAN: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823476.pdf>

VIACOM: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823483.pdf>

NBCU: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823497.pdf>

SONY: https://www.cnmc.es/sites/default/files/2827945_1.pdf

MULTICANAL: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823488.pdf>

DISNEY: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823206.pdf>

THE HISTORY CHANNEL: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823502.pdf>

FOX: https://www.cnmc.es/sites/default/files/2827953_2.pdf

TELEFÓNICA: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823507.pdf>

ORANGE: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823510.pdf>

VODAFONE: https://www.cnmc.es/sites/default/files/2827949_1.pdf

RAKUTEN: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823519.pdf>

CINECLICK: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823528.pdf>

FILMIN: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823523.pdf>

EUSKALTEL: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823514.pdf>

LOMATENA: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2823211.pdf>

ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA

1. Obligación de inversión en cine español

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual está regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA). La Ley pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios. El objetivo es asegurar una comunicación audiovisual cuya programación atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad de este derecho, el artículo 5.3 de la LGCA determina que los prestadores de comunicación televisiva de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea con el 5 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, el 6 por 100 para los prestadores de titularidad pública, conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De este porcentaje anual de los ingresos, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada, los prestadores deben destinar, como mínimo, el 60% a películas cinematográficas de cualquier género (3% de los ingresos) y el 75% en el caso de prestadores de titularidad pública (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de los de titularidad pública) se destina a películas, series y miniseries de televisión. Del importe destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8% de los ingresos, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% de los ingresos por parte de los prestadores de titularidad pública). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

En el 2018, fueron 24 los operadores sujetos a la obligación del 5% con unos ingresos devengados en el ejercicio 2017 que ascendieron a 2.567.666.643 euros:

- Prestador Público: RTVE
- Prestadores Privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA, MEDIASET, 13TV, NET TV, VEO TV Y TEN TV.

- Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN, VIACOM, MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY, THCI Y DISNEY.
- Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación: VODAFONE ONO, TELEFÓNICA-DTS Y ORANGE, a los que se unen en este ejercicio, el nuevo prestador EUSKALTEL, S.A., R-CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.
- Prestadores de servicio de catálogo de programas: RAKUTEN, FLOOXPLAY, COMUNIDAD FILMIN y CINECLIK, a los que se une en este ejercicio LOMATENA INVESTMENTS, S.L.

Estos ingresos supusieron un 1,08% menos que en el ejercicio anterior, si comparamos la cifra de los ingresos devengados durante el 2016 de 2.595.719.927 euros.

Sin embargo, a los efectos de determinar la obligación de financiación en cine en el ejercicio 2018, los ingresos devengados en 2017 que realmente han sido computados son de 2.219.768.079 (Cuadro nº 1) ya que se refieren sólo a 12 operadores, (uno menos que en el 2017) tras deducir los ingresos correspondientes a:

- Prestadores y canales que se acogen al artículo 3.3 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, que permite financiar únicamente el contenido específico emitido a través de un canal cuando, dicho canal, dedique un porcentaje superior al 70% en un único tipo de contenido, excluyendo el tiempo dedicado a comunicaciones comerciales audiovisuales y autopromoción: MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY, THCI y WALT DISNEY. Los dos canales temáticos de MEDIASET: FDF y ENERGY; el canal temático de VIACOM: NICKELODEON y los canales temáticos de TELEFÓNICA.
- Prestadores de servicio de catálogos de programas COMUNIDAD FILMIN S.L., CINECLIK S.L y LOMATENA que se acogen al artículo 22 del Real Decreto 988/2015 debido a que sus respectivas obligaciones de financiación son inferiores a 200.000 €.
- El Prestador de servicios FLOOXPLAY S.L.U., cuyas funciones han sido asumidas en el ejercicio 2018 por su matriz ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
- El prestador de servicios 13 TV que se acoge al art. 21.4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, al haber tenido pérdidas contablemente auditadas.
- El prestador TEN MEDIA, S.L, que, a diferencia del ejercicio pasado, no está sometido a la obligación, al no haber emitido contenidos previstos en el artículo 5.3 de LGCA.

Cuadro nº1. INGRESOS DEVENGADOS Y OBLIGATORIEDAD – EN EUROS

PRESTADOR	INGRESOS DEVENGADOS	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	%	INGRESOS SUJETOS A OBLIGACIÓN
ATRESMEDIA	823.174.484	41.158.724	5,00%	822.976.000 €
COSMOPOLITAN	9.497.115	474.856	5,00%	9.497.115 €
EUSKALTEL	2.473.248	123.662	5,00%	2.473.248 €
MEDIASET ESPAÑA	790.436.964	39.521.848	5,00%	673.353.964 €
NET TV	24.224.360	1.211.218	5,00%	11.282.650 €
ORANGE	36.046.186	1.802.309	5,00%	36.046.186 €
RTVE	360.963.984	21.657.839	6,00%	360.963.984 €
RAKUTEN TV	14.045.605	702.280	5,00%	14.045.605 €
TELEFONICA-DTS	317.853.833	15.892.692	5,00%	235.925.932 €
VEO TV	8.283.481	414.174	5,00%	8.283.481 €
VIACOM	16.087.782	804.389	5,00%	13.924.422 €
VODAFONE/ONO	30.995.492	1.549.775	5,00%	30.995.492 €
TOTAL	2.434.082.534	125.313.767		2.219.768.079 €

Por lo tanto, en el ejercicio 2018 (Cuadro nº 2), del total de los 24 operadores con la obligación de financiación en obra europea sólo se reflejan, en el presente informe, los doce prestadores obligados a invertir en cine, uno menos que en el ejercicio de 2017. La inversión ha supuesto, teniendo en cuenta el total de ingresos computados, una obligación de 114,61 millones de euros, de los que se debía destinar a invertir en películas cinematográficas en cualquier género 72,01 millones de euros y se ha destinado 80,49 millones de euros, un 111,77% de la obligación que equivale a un 3,62% del total de los ingresos de los 12 prestadores. No obstante, si se tiene en cuenta la financiación computada a obra europea de estos doce prestadores, 326,52 millones de euros, el importe que han destinado a cine de cualquier género ha supuesto el 24,65% de dicho importe, lo que significa un porcentaje inferior al del 2017 en el que se invirtió un 28,16%.

Durante el ejercicio del 2018, el prestador de comunicación electrónica, VODAFONE/ONO ha sido el único deficitario en inversión en cine con un déficit de 259.865 euros. Por el contrario destacan las inversiones realizadas por EUSKALTEL, VEO TV o VIACOM que han superado el 100% de la obligación.

Cuadro nº 2. INVERSIÓN EN CINE – EN EUROS

PRESTADOR	INGRESOS	FINANCIACIÓN OBRA EUROPEA				FINANCIACIÓN CINE			
		OBLIGACION FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
ATRESMEDIA*	822.976.000	41.165.746	5,00%	86.784.620	10,55	24.699.448	60,00%	25.243.749	102,20
COSMOPOLITAN	9.497.115	474.856	5,00%	475.000	5,00	284.913	60,00%	475.000	166,72
EUSKALTEL	2.473.248	123.662	5,00%	496.683	20,08	74.197	60,00%	496.683	669,41
MEDIASET ESPAÑA	673.353.964	33.667.698	5,00%	57.911.613	8,60	20.200.619	60,00%	20.485.381	101,41
NET TV	11.282.650	564.133	5,00%	797.892	7,07	338.480	60,00%	500.000	147,72
ORANGE	36.046.186	1.802.309	5,00%	2.049.000	5,68	1.081.386	60,00%	1.249.000	115,50
RTVE	360.963.984	21.657.839	6,00%	91.879.781	25,45	16.243.379	75,00%	18.160.000	111,80
RAKUTEN TV	14.045.605	702.280	5,00%	425.000	3,03	421.368	60,00%	425.000	100,86
TELEFONICA-DTS	235.925.932	11.796.297	5,00%	80.739.010	34,22	7.077.778	60,00%	10.729.979	151,60
VEO TV	8.283.481	414.174	5,00%	861.636	10,40	248.504	60,00%	861.636	346,73
VIACOM	13.924.422	696.221	5,00%	3.130.000	22,48	417.733	60,00%	1.200.000	287,27
VODAFONE/ONO	30.995.492	1.549.775	5,00%	969.950	3,13	929.865	60,00%	670.000	72,05
TOTAL	2.219.768.079	114.614.990		326.520.185		72.017.670		80.496.428	111,77

*La obligación de financiación de obra europea y de financiación de cine de ATRESMEDIA es superior al porcentaje de obligación, ya que asume, en el ejercicio de 2018, las obligaciones de FLOOXPLAY.

Respecto a la financiación de cine en lenguas oficiales españolas (Cuadro nº 3), la obligación de destinar como mínimo un 60% del importe invertido en películas cinematográficas en cualquier género, se ha cumplido al haberse destinado 70,32 millones de euros, el 161,18% de la obligación, que se correspondería con el 3,16% de los ingresos totales de los doce prestadores obligados.

Gran parte de esta financiación ha sido aportada por operadores como ATRESMEDIA, EUSKALTEL, MEDIASET, ORANGE Y TELEFÓNICA DTS. Asimismo, se constata que, RAKUTEN no ha cumplido con la obligación, y prestadores como COSMOPOLITAN, NET TV, ORANGE, TEN, TELEFÓNICA DTS, VEO, VIACOM Y VODAFONE han destinado a cine en alguna de las lenguas cooficiales en España, importes superiores al total de la obligación de invertir en cine español.

Cuadro nº 3. FINANCIACIÓN EN LENGUAS EUROPEAS – EN EUROS

PRESTADOR	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN CINE	FINANCIACIÓN CINE EN LENGUAS OFICIALES			
		OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
ATRESMEDIA	24.699.448	14.819.669	60,00%	25.243.749	170,34
COSMOPOLITAN	284.913	170.948	60,00%	250.000	146,24
EUSKALTEL	74.197	44.518	60,00%	496.683	1115,68
MEDIASET ESPAÑA	20.200.619	12.120.371	60,00%	14.706.863	121,34
NET TV	338.480	203.088	60,00%	500.000	246,20
ORANGE	1.081.386	648.831	60,00%	1.249.000	192,50
RTVE	16.243.379	9.746.028	60,00%	17.140.000	175,87
RAKUNTEN TV*	421.368	458.351	60,00%	425.000	92,72
TELEFONICA-DTS	7.077.778	4.246.667	60,00%	7.581.324	178,52
VEO TV	248.504	149.103	60,00%	861.636	577,88
VIACOM	417.733	250.640	60,00%	1.200.000	478,78
VODAFONE/ONO	929.865	557.919	60,00%	670.000	120,09
TOTAL	72.017.670	43.416.132		70.324.255	161,98

Sin embargo, aunque esta obligación de financiación de cine en lenguas oficiales, 3,16% del total de los ingresos computados por los doce prestadores, supera ampliamente la obligación, de acuerdo con los datos de los cinco últimos ejercicios (Cuadro nº 4), entre 2013 y 2018, la obligación de financiación en cine español sigue disminuyendo posicionándose en un 6,61% menos con respecto al 2017, a pesar de haberse superado en un 38,91% la financiación computada.

Cuadro nº 4. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

Año	FINANCIACIÓN OBLIGATORIA OBRA EUROPEA		FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE ESPAÑOL		
	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Financiación computada
2013	19	133.430.172	14	49.122.697	72.814.411
2014	18	119.876.125	12	43.746.225	56.041.876
2015	18	119.031.383	13	42.895.167	58.693.348
2016	17	131.946.798	12	45.360.371	58.839.533
2017	19	133.467.615	13	44.656.602	75.306.386
2018	20	132.006.058	12	42.957.781	70.324.255

La aplicación de la obligación de invertir en obras audiovisuales de cine y televisión sigue suponiendo una repercusión cuantitativa en la producción cinematográfica, con el aumento progresivo de largometrajes españoles producidos en la última década, pasando de 172 en 2007 a 241 en 2017 y a los 266 largometrajes en el 2018.

De los 266 largometrajes cinematográficos que se han producido en 2018, 123 de ellos han sido financiados con la aportación de los prestadores obligados, lo que supone una participación del sector audiovisual del 53,75% respecto del total de la producción cinematográfica del año, cifra que ha aumentado con respecto a la de ejercicios anteriores, que en 2017 fue del 50,62%, en el 2016 del 46,06% y en el 2015 del 50,19%, por lo que es indudable la repercusión de la inversión de los operadores de televisión en la producción cinematográfica. Por ello, se puede afirmar que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.

En el cuadro nº 5 se observa que se ha roto la tendencia que se veía en los últimos años de participar en la financiación de un menor número de películas a favor de un ligero aumento de la financiación total efectuada, que era la tónica desde el 2016, habiéndose invertido en el 2018 en 4 películas más que en el 2017.

Cuadro nº5. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

EJERCICIO	Nº OBRAS	INVERSIÓN
2015	128	58.693.348
2016	117	58.839.533
2017	119	75.306.386
2018	123	70.324.255

A excepción de los prestadores ATRESMEDIA y ORANGE, la inversión financiera del resto de los operadores con la obligación de financiación de cine español ha disminuido con respecto al 2017 en un 6,62%. (Cuadro nº 6).

Cuadro nº6. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES-EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		%
	2017	2018	VARIACIÓN
13 TV	198.187,00	0,00	
ATRESMEDIA	23.551.828,00	25.243.749	6,70
COSMOPOLITAN	460.000,00	250.000	-45,65
EUSKALTEL	0,00	496.683	0,00
MEDIASET ESPAÑA	18.978.700,00	14.706.863	-22,46
NET TV	1.145.200,00	500.000	-56,34
ORANGE	1.240.000,00	1.249.000	0,73
RTVE	16.255.937,00	17.140.000	5,44
RAKUTEN TV*	0	425.000	0,00
TEN	199.000,00	0	0,00
TELEFONICA-DTS	10.653.550,00	7.581.324	-28,84
VEO TV	841.564,00	861.636	2,39
VIACOM	600.420,00	1.200.000	99,86
VODAFONE/ONO	1.182.000,00	670.000	-43,32
TOTAL	75.306.386	70.324.255	6,62

*Rakuten en el 2017 no invirtió en cine español generando un déficit de 205.529 euros.

Cuadro nº7. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE INDEPENDIENTE--EN EUROS

PRESTADOR	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN CINE INDEPENDIENTE	FINANCIACIÓN CINE EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE			
		OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
ATRESMEDIA	14.819.669	7.409.834	50,00%	12.655.667	170,80
COSMOPOLITAN	170.948	85.474	50,00%	475.000	555,72
EUSKALTEL	44.518	22.259	50,00%	496.683	2231,36
MEDIASET ESPAÑA	12.120.371	6.060.186	50,00%	14.706.863	242,68
NET TV	203.088	101.544	50,00%	500.000	492,40
ORANGE	648.831	324.416	50,00%	1.249.000	385,00
RTVE	9.746.028	4.873.014	50,00%	17.140.000	351,73
RAKUTEN TV*	458.351	229.175	50,00%	425.000	185,45
TELEFONICA-DTS	4.246.667	2.123.333	50,00%	6.909.498	325,41
VEO TV	149.103	74.551	50,00%	861.636	1155,76
VIACOM	250.640	125.320	50,00%	1.200.000	957,55
VODAFONE/ONO	557.919	278.959	50,00%	670.000	240,18
TOTAL	43.416.132	21.708.066		57.289.347	263,90

Como en años anteriores, el cumplimiento global de financiación en producción independiente es muy superior al obligado, como se observa en el cuadro nº 7 y que ha supuesto un 263,90%.

Asimismo, en el 2018, se observa que la tendencia de los últimos ejercicios de invertir en cine español a través de la financiación directa en la producción de largometrajes sigue aumentando, pero la cifra continúa siendo inferior con respecto a la inversión en adquisición de derechos de explotación (Cuadro nº 8), ya que los operadores buscan asegurar un mayor control de la distribución en todos los circuitos de explotación comercial ya que ello les permite rentabilizar el proyecto cinematográfico generado.

Cuadro nº8. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%
	2016		2017		2018	
FINANCIACIÓN DIRECTA	10.786.341,00		20.506.339		22.242.150	
COMPRA DE DERECHOS	47.423.192,00		47.219.650		49.445.090	
APORTACIONES FINANCIERAS	630.000,00		-----		1.105.871	
TOTAL	58.839.533,00	100%	117.532.893	100%	72.793.111	100%

*La cifra varía con respecto al total de financiación reseñada en el cuadro 6, ya que no se han tenido en cuenta las aportaciones financieras y los escalados.

No obstante, la tendencia se va atenuando si se toman los datos totales en la financiación directa, con respecto a los ejercicios del 2016 y 2017, computándose una cifra de 22,24 millones lo que representa alrededor de un 7,80 más que en 2017, año en el que se computaron por dicho concepto alrededor de 20,50 millones de euros.

Sólo en uno de los doce prestadores que han invertido en cine español, VEO TV, la totalidad de la financiación efectuada es como participación directa en la producción.(Cuadro nº 9). Por el contrario, seis prestadores destinaron la totalidad de la inversión en cine español a la adquisición de derechos de explotación, EUSKALTEL, NET TV, ORANGE, RTVE, RAKUTEN, VIACOM y VODAFONE/ONO

Cuadro nº9. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES-EN EUROS

PRESTADOR	Nº DE PELÍCULAS CON SOLO FINANCIACIÓN DIRECTA	INVERSIÓN EN FINANCIACIÓN DIRECTA	Nº DE PELÍCULAS CON SOLO COMPRA DE DERECHOS	INVERSIÓN DE COMPRA DE DERECHOS	TOTAL
EUSKALTEL	0	0	4	380.812	380.812
ATRESMEDIA	12	17.557.803	9	7.818.841	25.376.644
COSMOPOLITAN	0	0	0	0	0
MEDIASET ESPAÑA	9	2.123.426	10	14.754.437	16.877.863
NET TV	0	0	1	500.000	500.000
ORANGE	0	0	5	1.249.000	1.249.000
RTVE	0	0	39	17.140.000	17.140.000
RAKUNTEN TV	0	0	2	355.000	355.000
TELEFONICA-DTS	1	1.699.285	38	6.047.000	7.746.285
VEO TV	1	861.636	0	0	861.636
VIACOM	0	0	2	1.200.000	1.200.000
VODAFONE/ONO	0	0	0	0	0
TOTAL	23	22.242.150	110	49.445.090	71.687.240

3. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2018 ha disminuido el coste medio de las películas españolas en todos los capítulos de los presupuestos con respecto a 2017. En 2018, el coste medio de los largometrajes ha sido de 2,79 millones, ligeramente menor que en el 2017 que fue de 3,08 millones de euros, con lo que se volvería a acercarse el coste medio de los largometrajes a las cifras del 2015 cuando el coste medio rondaba los 2,83 millones de euros. Aunque todos los capítulos de gasto que conforman el coste de largometrajes han disminuido, las diferencias más significativas estarían en la disminución del capítulo dedicado al presupuesto del guión con un -20,68 %, el equipo artístico con un -14,80% y el gasto dedicado a la explotación, copias y publicidad con un -6,68%.

En comparación con países de nuestro entorno, en 2018, en Francia, por ejemplo, el coste medio de los largometrajes fue de 4,9 millones de euros²⁰

En 2017, la inversión media por película de los prestadores de servicio de comunicación fue superior al 2016. Teniendo en cuenta tanto la financiación

²⁰ .- Fuente: Centre National du Cinéma et de l'image animée.

directa como la compra de derechos la inversión media fue de 632.826,77 euros por largometraje, lo que representó un 20,54% respecto al coste medio. En 2018, con un total de 123 largometrajes financiados, los prestadores han invertido por película 571.741,91 euros, cifra algo inferior al ejercicio anterior, representando un 20,49 respecto al coste medio (Cuadro nº 10).

Cuadro nº10. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIA EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

	2016	2017	2018
Inversión total prestadores obligados	58.839.533,00	75.306.386	70.324.255
Nº de largometrajes financiados	117	119	123
Inversión media prestadores obligados	502.901,99	632.826,77	571.741,91
Coste medio de largometrajes españoles*	2,97	3,08	2,79
% Invertido sobre coste medio	16,92	20,54	20,49

*En millones de euros

4. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

La actividad cinematográfica y audiovisual es un elemento básico de la identidad cultural de un país y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa. Pero no sólo debe contemplarse en su dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, como son

los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas videográficas. Pero, a la vez, la actividad cinematográfica y audiovisual se conforma como una industria cambiante, en constante adaptación a los continuos desarrollos tecnológicos y cambios sociales y experimentando un importante crecimiento y diversificación.

Los datos estudiados en el Informe de Cumplimiento de la obligación del 2018, llevan a la conclusión de que, aunque la inversión computada de invertir en obra europea supera la obligación, el importe destinado a financiar cualquier género va descendiendo anualmente, pasando de un 32,65% en el 2016 a un 24,65% en el informe actual. Este dato se refleja, también, en la financiación de películas cinematográficas como se ha podido observar en el cuadro nº 4.

A pesar de ello, en líneas generales, la inversión realizada por los operadores y prestadores de televisión en cine español da lugar a un aumento de películas españolas producidas y estrenadas, siendo remarcable que las películas más taquilleras del año 2018, *Campeones*, *Superlópez* o *Yucatán*, han sido financiadas por prestadores con participación directa en la producción, lo que remarca la importante para la industria cinematográfica española el papel de los prestadores de servicios audiovisuales en cuanto al desarrollo económico del sector y a la creación de empleo.

No cabe duda que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria y ni la inversión de los prestadores obligados ni las ayudas bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica que requiere elevadas inversiones y una lenta recuperación de las mismas.

Con respecto al porcentaje de recaudación y de espectadores de las películas españolas, el resultado en el 2018 ha sido superior en relación al ejercicio pasado. En este sentido, la recaudación de las películas españolas en 2018 aumentó a 103,1 millones de euros frente a los 103,0 millones de euros en 2017, aumentando el número de espectadores a 17,7 millones frente a los 17,4 millones de 2017. La cuota de mercado del cine español en 2018 se situó en el 17,9% superior al 17,4% del 2017.

Frente a ello, la cuota del cine estadounidense, en 2018, ha alcanzado el 64,14% disminuyendo algo más de 3 puntos sobre el 2017 y la media del resto de países de la UE, se posicionó en el 32,73%, aumentando algo más de un punto sobre el 2017.

En el 2018 se observa, en cifras totales de cine (español y extranjero), que la tendencia ascendente de los últimos años en asistencia al cine se ha paralizado, incluso ha disminuido: en recaudación total de taquilla se obtuvieron 585,7 millones de euros, un 5,6% menos que en el 2017 (691,3%) y el total de

espectadores que han acudido al cine fue de 98,9 millones, frente a los 99,8 millones de espectadores del año anterior.

Se sigue observando, año tras año, una producción discontinua y poco diversificada que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados. El sector de la producción cinematográfica necesita fortalecer su estructura empresarial para que pueda acreditarse no sólo su capacidad de producción, sino también su solvencia financiera y sus posibilidades para hacer frente a situaciones adversas.

Un pequeño grupo de empresas mantienen una actividad significativa y continua de la producción, del que puede afirmarse su consolidación, con un alto nivel de ingresos y un equilibrio financiero conseguido por la diversificación de su producción. Básicamente es así porque reciben el apoyo de las televisiones tanto en la producción, aportando valor económico y visión de mercado, como en la promoción y publicidad, a través de sus canales, el acceso a circuitos de distribución, la retransmisión televisiva y la explotación comercial por otras vías que permiten el retorno de las inversiones.

La tónica desde hace 10 años es el aumento anual del número de empresas productoras, situándose en el 2018 en 389 productoras, 60 más que en el 2017 y 172 más que en el 2008, pero la actividad sigue siendo escasa. Así, en el año 2018, de las 389 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 4 de ellas han producido más de cuatro películas, 45 han participado en la producción de entre dos a cuatro películas y 340 empresas han participado en sólo una película de largometraje.

Frente a ello, las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción ya que, en general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse e, incluso, las que logran participar en festivales internacionales de prestigio, no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse y promocionarse de forma adecuada. En este sentido, el apoyo de las grandes plataformas y prestadores de servicios audiovisuales contribuyen a que estén presentes en toda la cadena de valor audiovisual y que cuentan con el formidable mecanismo de promoción que supone una plataforma televisiva para poner en valor el estreno de un film y conseguir internacionalizarlo.

Es indispensable, por tanto, la conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica para lograr que películas de calidad, con una financiación sostenible y competitiva, tengan posible su salida a un mercado abierto, tanto nacional como internacional. Para ello, sería muy beneficioso una mayor colaboración entre ambos sectores, cine y televisión, en el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales, unificando estrategias y herramientas que impulsen el interés general por la cinematografía, la profesionalización de empresas, creadores y técnicos, la implicación a las

nuevas plataformas en la producción y difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales, así como su internacionalización, aprovechando y consolidando la difusión del cine español en el mundo.

Es preciso contar con mecanismos de apoyo público y privado a la cinematografía como garantía de su sostenibilidad en su doble dimensión, industrial y cultural, que generen dinámicas de desarrollo y consolidación del sector a través de la creación de empresas productoras sólidamente asentadas y de trabajadores cualificados y experimentados en un sector tan especializado como éste. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

Por último, no hay que olvidar la nueva Directiva Europea de Servicios de Comunicación Audiovisual, que entrará en vigor en el 2020 en España y equipará regulatoriamente las plataformas de Internet más notorias establecidas en otros países, pero que emiten hacia España, tales como Netflix, HBO, Amazon, con las cadenas de televisión nacionales. Por lo que también se verán obligadas a contribuir a la promoción del cine europeo y a la reserva, en sus catálogos, de un porcentaje a la producción europea.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Beatriz Navas Valdés

ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN

En aplicación del art 25 del Real Decreto 988/2015, se procede a continuación a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2018.

Esta clasificación está estructurada conforme a los apartados que permiten verificar el cumplimiento de esta obligación, que conlleva la distribución de las obras en función de tres variables:

- Si la obra está rodada en lenguas oficiales en España o en Europa (entendiendo por tal lenguas del resto de los Estados Miembros de la UE).
- Si la obra es una película cinematográfica, película de TV, miniserie o serie. Si la inversión en la obra se ha producido durante la fase de producción de esta o con posterioridad a ella.

PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN
OFRENDA A LA TORMENTA
EL LEGADO DE LOS HUESOS
TAXI A GIBRALTAR
LOS JAPON
EL SILENCIO DE LA CIUDAD BLANCA
EL MEJOR VERANO DE MI VIDA
MIRAGE - DURANTE LA TORMENTA
PERDIENDO EL ESTE
WEDDING PLANNER - HASTA QUE LA BODA NOS SEPARE
SIN FILTRO
LA TRIBU
TOC TOC
SEÑOR DAME PACIENCIA
LAS LEYES DE LA TERMODINAMICA
LOS FUTBOLISIMOS
KLAUS
AGENTE MAKEY
ZIPI Y ZAPE Y LA ISLA DEL CAPITAN
EL ESPIA DE LAS MIL CARAS
THI MAI
EL REINO
CUERPO DE ELITE
EL PREGON
LA NIEBLA Y LA DONCELLA
CONTRATIEMPO
LA REINA DE ESPAÑA

ORO
QUE DIOS NOS PERDONE
TENEMOS QUE HABLAR
TORO
VILLAVICIOSA DE AL LADO
PERDIENDO EL ESTE
LOS JAPON
EL MUNDO ES SUYO
WEDDING PLANNER - HASTA QUE LA BODA NOS SEPARE
UN MUNDO PROHIBIDO
SI YO FUERA RICO
LO DEJO CUANDO QUIERA
YUCATÁN
SUPERLÓPEZ
OPERACIÓN CAMARÓN
TIBURÓN DS
EL VIAJE
OLA DE CRÍMENES
PERFECTOS DESCONOCIDOS
UN MONSTRUO VIENE A VERME
ADIOS
ANIMALES SIN COLLAR
ANTES DE LA QUEMA
AY MI MADRE!
BAJO CERO
4 LATAS (Antes: CRUZANDO EL DESIERTO)
DAME UN MUERDO
DIAS DE IRA
EL COMENSAL
EL SANTA ISABEL
EL SUSTITUTO
FORMENTERA LADY
HASTA EL CIELO
INSPECTOR SUN. LA MALDICIÓN DE LA VIUDA NEGRA
INTEMPERIE
INVISIBLES
LA ASOMBROSA HISTORIA DE NUESTRO CINE
LA CASA
LA GALLINA TURULECA
LA HIJA DEL LADRON
LA PEQUEÑA SUIZA
LAS COMADREJAS
LAS CONSECUENCIAS

LIBERTAD
LO NUNCA VISTO
LOS CONSTRUCTORES DE LA ALHAMBRA
LOS NUEVE DE O'CONNOR
LOS RODRIGUEZ Y MÁS ALLÁ
MADRE
NIEVA EN BENIDORM
SIGENA, LA MAGIA DE UN SUEÑO
SIN RETORNO
UNO PARA TODOS
VIAJE A ALGUNA PARTE
PROJECT NIÑOS
LUZ
MIRAGE
UN MUNDO PROHIBIDO
EL PACTO
MIAMOR PERDIDO
LA BUENA ESPERANZA (LOS DÍAS QUE VENDRÁN)
OLA DE CRIMENES
PERDIENDO EL ESTE
70 BINLADENS
SEVILLANAS EN BROOKLYN
SIN RETORNO
LOS ASESINATOS DE GOYA
UN MUNDO NORMAL
INTEMPERIE
VENTAJAS DE VIAJAR EN TREN
LA INOCENCIA
COSMÉTICA DE UN ENEMIGO 2015
SENTIMENTAL
LAS COMADREJAS (EL CUENTO DE LAS COMADREJAS)
LIBERTAD
LAS NIÑAS
EL HERMANO (LA HIJA DE UN LADRÓN)
EL DOBLE MÁS QUINCE
HASTA EL CIELO
ADIOS
MADRE
CARMEN Y LOLA
LOS NUEVE DE O'CONNOR
LOS RODRIGUEZ Y EL MÁS ALLA
LA LISTA
JOAQUIN GONZALEZ

EL CUADERNO DE SARA
CAMPEONES
PERFECTOS DESCONOCIDOS
EL MEJOR VERANO DE MI VIDA (SOL A CÁNTAROS)
YUCATAN
LOS FUTBOLÍSIMOS
BEST SELLER
VIGO, 16 DE DICIEMBRE
¡AY, CARMEN!
PETITET
VIOLETA EN TRÁNSITO
NI DISTINTOS NI DIFERENTES: CAMPEONES
EL NIÑO DE FUEGO
BOLIVIA CON NIÑO DE ELCHE
TADEO JONES 2
EL HOMBRE DE LAS MIL CARAS
CIEN AÑOS DE PERDÓN
EMBARAZADOS
ORBITA 9
ORO
TORO
LUZ
ESTE AMOR ES DE OTRO PLANETA
EL BUEN PATRÓN
4X4
EL AGENTE TOPO
HASTA QUE LA BODA NOS SEPARE o THE WEDDING PLANNER (título provisional)
DURANTE LA TORMENTA
LA GALLINA TURULECA
ARZAK
BAI BAGARA
SUMENDIA
LA PEQUEÑA SUIZA
CAMINANDO SOBRE LAS OLAS
LA CONTADORA DE PELÍCULAS
ALEGRÍA, TRISTEZA
UNO PARA TODOS

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
--

EL ANGEL

ENTRE DOS AGUAS

ERREMENTARI

LLUEVEN VACAS

NI DISTINTOS NI DIFERENTES. CAMPEONES

EL MEJOR VERANO DE MI VIDA

HACERSE MAYOR Y OTROS PROBLEMAS

MI QUERIDA COFRADÍA

SANZ: LO QUE FUI ES LO QUE SOY

FORMENTERA LADY

CASI 40

ERREMENTARI, EL HERRERO Y EL DIABLO

EL AVISO

CAMPEONES

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

ANGEL NIETO

SIN TI NO PUEDO

UN MUNDO PARA JULIUS

UNA NOCHE VIEJA INOLVIDABLE

ESTACIÓN APOLO

HISTERIA DE CATALUÑA

SERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

EL SECRETO DE PUENTE VIEJO

AMAR ES PARA SIEMPRE

CUERPO DE ELITE

ALLÍ ABAJO

LAS KELLYS

45 REVOLUCIONES

MARCADOS

NI FLOWERS

MÁS DE 100 MENTIRAS

TOY BOY

GENTE HABLANDO

TERROR Y FERIA

UN HOMBRE CON SUERTE

CHERNOBYL

A LO SAN FRANCISCO
PERDIDA
VIVIR SIN PERMISO
SEÑORAS DEL (H) AMPA
LA QUE SE AVECINA
BRIGADA COSTA DEL SOL
CARONTE
MADRES
CLUB HOUDINI - TEMPORADA 2
C.R.A.K.S. - Temporada 2
ANTONIO LOPEZ, APUNTES DEL NATURAL
BALTASAR LOBO. LA SOLEDAD DEL ESCULTOR
CARMEN MAURA
EL CARDENAL (CISNEROS)
EL CUADRO. HISTORIAS DE LAS MENINAS
EL VIAJE DEL SAMURAI
JOAN TARRAGÓ: EL BIBLIOTECARIO DE MAUTHAUSEN
LAS CIUDADES Y LOS LIBROS DE EDUARDO MENDOZA
LO QUE HICIMOS FUE SECRETO
MARIO VARGAS LLOSA. ESCRIBIR PARA VIVIR
NATURALEZA VIVA, TIERRA DE CONTRASTES
TIERRAS SOLARES, LOS VIAJES DE RUBÉN DARÍO POR ESPAÑA
TODOS LOS NOMBRES DE SARA (SARA MONTIEL)
TUTU 2ª TEMP.
YOKO 2ª TEMP.
ACACIAS 38 5ª TEMP.
CENTRO MÉDICO 9ª TEMP.
CENTRO MÉDICO 10ª TEMP.
CUÉNTAME 20ª TEMP. y 2 CAP. ESPECIALES TEMP. 19 y 20
EL CONTINENTAL (adicional)
ESTOY VIVO 2ª TEMP.
INES DEL ALMA MIA
LA OTRA MIRADA 2ª TEMP. (Título anterior: ALMA MATER)
MONTEPERDIDO
NÉBOA
PROMESAS DE ARENA
SERVIR Y PROTEGER 3ª TEMP.
ABDUCIDOS (Título anterior: ANIBAL, APARICIO Y EL MAS ALLA)
CUPIDO
LIMBO (Título anterior: GLITCH)
ANTES DE PERDER
WAKE UP
BAJO LA RED

MAMBO 2ª TEMP. (Título anterior: MALA LAND)
BOCA NORTE
NEVERFILMS 2ª TEMP.
NEVERFILMS 2ª TEMP. (adicional)
VIS A VIS
PASIÓN Y MUERTE
LA VUELTA AL MUNDO
CRIATURAS LEGENDARIAS
C.R.A.K.S.
"LA PESTE T2" (6 eps. 50')
"HIERRO" (8 eps. 50')
"EL EMBARCADERO T1 - T2" (T1 - 8 eps. 50') (T2 - 8 eps. 50')
"GIGANTES T2" (6 eps. 50')
"VELVET COLECCIÓN T2" (10 eps. 50')
"INSTINTO" (8 eps. 50')
"VERGÜENZA T2 6 + ESPECIAL NAVIDAD" (6 eps. 30' + 1 eps. 30')
"LA UNIDAD" (8 eps. 50')
"JUSTO ANTES DE CRISTO T1 - T2" (6 eps. 25')
"SKAM ESPAÑA" (11 eps. 25')
"DÉJATE LLEVAR" (8 eps. 30')
"MIRA LO QUE HAS HECHO T2" (6 eps. 30')
CHOLITAS
"JUSTO ANTES DE CRISTO T1 - T2" (6 eps. 25')
EL CAMINO
VICTORIA

SERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
ACACIAS 38, EPISODIOS 730 A 851 (CATCH-UP)
ALLÍ ABAJO, T4 EPISODIOS 1 A 15 (CATCH-UP)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ, T19 EPISODIOS 10 A 11 (CATCH-UP)
CUERPO DE ÉLITE, T1 EPISODIOS 1 A 13 (CATCH-UP)
FARIÑA, T1 EPISODIOS 1 A 10 (CATCH-UP)
LA OTRA MIRADA, T1 EPISODIOS 1 A 13 (CATCH-UP)
SABUESOS, T1 EPISODIOS 1 A 8 (CATCH-UP)
SERVIR Y PROTEGER, T2 EPISODIOS 29 A 149 (CATCH-UP)
SABUESOS, T1 EPISODIOS 9 A 10 (CATCH-UP)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ, T19 EPISODIOS 12 A 19 (CATCH-UP)
"LA QUE SE AVECINA" (TEMPORADA 11)
"LA QUE SE AVECINA" (TEMPORADA 10)

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN

ALL THE DEVIL'S MEN

15 MINUTES DE GUERRE

EL PASAJERO

HUNTER KILLER

THE HURRICANE HEIST

TAXI 5

DANS LA BRUME

REDBAD

WAYDOWN

DON'T GET OUT

ACROSS THE RIVER AND INTO THE TREES

LOVE CHILD

THE WIFE

FILM STARS DON'T DIE IN LIVERPOOL

EARLY MAN

10x10

WE ARE NEVER ALONE (NIKDY NEJSME SAMI)

ON CHESIL BEACH

DIE GÖTTLICHE ORDNUNG (EL ORDEN DIVINO)

THE NILE HILTON INCIDENT

JEANNETTE, L'ENFANCE DE JEANNE D'ARC

THE COMMUTER

HUNTER KILLER

NÚMERO UNE

FINDING YOUR FEET

AMOUREUX DE MA FEMME

LES GARDIENNES

LE GRAND BAIN

THE HURRICANE HEIST

UN BEAU SOLEIL INTÉRIEUR

AU REVOIR LA-HAUT

NORMANDIE NUE

ASTÉRIX: LE SECRET DE LA POTION MAGIQUE

SUMMERLAND

RED JOAN

MARIE-FRANCINE

McQUEEN

ÉPOUSE-MOI MON POTE

WHITNEY

THE CHILDREN ACT

JOURNAL 64

KINGS
GIRL
LAZZARO FELICE
15 MINUTES DE GUERRE
DILILI À PARIS
THE HOUSE THAT JACK BUILT
MARY SHELLEY
THE ESCAPE
SON OF BIGFOOT
LA PROMESSE DE L'AUBE
THE LEISURE SEEKER
SALYUT-7
TOUT LE MONDE DEBOUT
UN PEUPLE ET SON ROI
GHOSTLAND
ARCTIC
GRÄNS
THE SISTERS BROTHERS
BONOBO
LE CHAT QUI PLEURE
1 MÈTRE/HEURE
LOVE, HE SAID
ZOG
ALTAMIRA
CLIMAX

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
THE PAGAN KING
120 BATTEMENTS PAR MINUTE
THE CAKEMAKER
IN TIMES OF FADING LIGHT (IN ZEITEN DES ABNEHMENDEN LICHTS)
IN THE FADE (AUS DEM NICHTS)
HJARTASTEINN
BACKSTABBING FOR BEGINNERS
JALOUSE
LOS PERROS
ÔTEZ-MOI D'UN DOUTE
ROCK'N ROLL
LE SEMEUR (THE SOWER)
LE BRIO
LES GRANDS ESPRITS
MARIA BY CALLAS
LA VILLA
NORMANDIE NUE

LES DENTS, PIPI ET AU LIT
DANS LA BRUME
UN BEAU SOLEIL INTÉRIEUR
MARIE-FRANCINE
KNOCK
LA CH'TITE FAMILLE
D'APRÈS UNE HISTOIRE VRAIE
NUMÉRO UNE (NUMBER ONE)
LES GARDIENNES
VISAGES, VILLAGES (FACES, PLACES)
120 BATTEMENTS PAR MINUTE
INSYRIATED
TAXI 5
L'EMPEREUR
PILGRIMAGE
THE LEISURE SEEKER
LASCIATI ANDARE
FORTUNATA
LA RAGAZZA NELLA NEBBIA
HANNAH
THE PLACE
A FÁBRICA DE NADA
THE PARTY
EARLY MAN
FILM STARS DON'T DIE IN LIVERPOOL
FINDING YOUR FEET
THE DEATH OF STALIN
ADRIFT
THE FOREIGNER
LEAN ON PETE
ALL THE MONEY IN THE WORLD
ENTEBBE
GHOST STORIES
10X10
WHITNEY
MCQUEEN
WONDERS OF THE SEA
CROOKED HOUSE
L'ATELIER
ON CHESIL BEACH
BORG MCENROE
THE NILE HILTON INCIDENT
MAZE
JAWBONE
THIS BEAUTIFUL FANTASTIC
ALONE IN BERLIN

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN OTRAS LENGUAS ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN
--

AL BERTO
THE VENERABLE W.
THE MISANDRISTS
LIKE CATLE TOWARS GLOW
PIERROT LUNAIRE
JONATHAN
CENTER OF MY WORLD
BARBARA
MISSION PAYS BASQUE
DES NOUVELLES DE LA PLANÈTE MARS
NOCES
CRASH TEST AGLAÉ

SERIES EN OTRAS LENGUAS ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN
--

THE LUDWIGS SOS (TEMPORADA 5)
MAN 2.0
A DISCOVERY OF WITCHES
STATE OF THE UNION
THE NAME OF THE ROSE
LONDON KILLS
AGATHA RAISIN
QUEENS OF MYSTERY
FINDING JOY
PITCHING IN
JAMESTOWN TEMPORADA 3
MAISON AFROCHIC
SAVAGE KINGDOM
PJ MASKS (SEASON 3)
JOHN & YOKO. ABOVE US ONLY SKY
MUSIC VIDEOS THAT DEFINED THE 00'S
ESCAPE FROM SAN QUENTIN
A DAY IN THE LIFE OF EARTH (2X45')
THE ART OF TELEVISION (4X30')
JOHN + BJÖRN
FLEE
VANITY FAIR
THE WAR OF THE WORLDS
THE LITTLE DRUMMER GIRL
THE A.B.C. MURDERS 3 X 60' (A. CHRISTIE)
DEUTSCHLAND 86
MEDICI, MASTERS OF FLORENCE S2
POLDARK S4
RIDE UPON THE STORM (HERRENS VEJE) S2
INSIDE N. 9 1
INSIDE N. 9 2
INSIDE N. 9 3

INSIDE N. 9 4
THE DURRELLS 3
SS-GB 1
MAIGERT 1
MAIGRET 2
THE GAME
THREE TIMES MANON
MANON 20 YEARS
WOKE
WHAT'S THE RIGHT THING TO DO?

SERIES EN OTRAS LENGUAS ESPAÑA CON POSTERIORIDAD FASE DE PRODUCCIÓN
SPOTLIGHT (TEMPORADA 3)

